

1 **ACTA 008-10**
2 **Sesión Ordinaria 006**
3

4Acta número ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria número seis, celebrada por el Concejo
5Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones
6“Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con siete minutos del
7lunes siete de junio del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

8

9**REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10

11Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
14Amalia Montero Mejía (PYPE)
15Pedro Toledo Quirós (PLM)
16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdoba (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18

19**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20

21José Lino Jiménez León (PLN)
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Flor González Cortés (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

24

25**PRESIDE LA SESIÓN**

Srta. Luisiana Toledo Quirós

26

27**ALCALDE MUNICIPAL**

Lic. Marco Antonio Segura Seco

28

29De igual forma estuvieron presentes: **Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;**
30**Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y Hannia Castro Salazar,**
31**Secretaria de Actas.**

32

33**ORDEN DEL DÍA**

34

35**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

36a) **Juramentación del Sr. Marvin Chamorro Trejos como miembro de la Junta Directiva del**
37**Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

38b) **Atención al Sr. Gonzalo Vargas Becerril, Presidente de la Junta de Educación de la**
39**Escuela Benjamín Herrera Angulo, para presentar el informe del proyecto de la Sala de**
40**Cómputo.**

41**II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 04, 05 Y 06.**

42**III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

43**IV. MOCIONES.**

44**V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

45**VI. ASUNTOS VARIOS.**

4

1 Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con
2 siete minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

3

4 *“Señor: tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para
5 disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra
6 in experiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros
7 queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”*

8

9 La Presidenta Municipal presenta una moción para incluir como tercer punto en el artículo de
10 atención al público a los representantes de la Municipalidad de Orotina, para referirse a la
11 solicitud de Convenio de Cobro de Peajes en la Autopista del Sol, y a la Sra. Lilliana Hidalgo
12 Herrera. Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15

16 a) **Juramentación del Sr. Marvin Chamorro Trejos como miembro de la Junta Directiva del 17 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

18

19 La Presidenta Municipal procede a juramentar al Sr. Marvin Chamorro Trejos, cédula 1-0446-
20 00076, como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
21 Escazú.

22

23 El Sr. Marvin Chamorro agradece al Concejo Municipal la confianza depositada en él al
24 nombrarlo como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y expresa su
25 compromiso a realizar el mejor esfuerzo para desempeñar el cargo adecuadamente.

26

27 b) **Atención al Sr. Gonzalo Vargas Becerril, Presidente de la Junta de Educación de la 28 Escuela Benjamín Herrera Angulo, para presentar el informe del proyecto de la Sala de 29 Cómputo.**

30

31 El Sr. Gonzalo Vargas Becerril, Presidente de la Junta de Educación, y el Msc. Ronald Muñoz
32 Ocegüera, Director de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, presentan el siguiente informe:

33

34 **CENTRO DE CÓMPUTO ESCUELA BENJAMÍN HERRERA ANGULO**

35

36 **ACTA 185.** Para desarrollar el proyecto se contó con un presupuesto extraordinario de
37 $\$2.000,000$ de colones del aporte municipal y $\$2.000,000$ de colones de la partida de egresos del
38 rubro 2010 por reparaciones menores en edificios. Para acondicionar aula de cómputo.

39

40 **ACTA 188** (01/03/2010). Marco Corrales Instalación base de medidor Aula de cómputo
41 $\$45.000$.

42

43 **ACTA 189** (08/03/2010). Factura # 0132688 planilla No. 3668 a nombre de El castillo
44 $\$52.148.15$ tubo industrial 1 x 2 y tubo 1 x 1 x 1,20. Se acuerda el pago de planilla No. 3676 de
45 Hiper Remodelaciones, $\$1.367.500$ por concepto de adelanto 50% remodelación del aula del

laboratorio de cómputo a nombre de Jorge Iván Salcedo Aldaz, cédula 8-0078-0104. Asimismo, se acuerda pago de factura 0019 de Hiper Remodelaciones por un monto de ₡1.367.500 por concepto de cancelación de remodelación de aula de Laboratorio Cómputo.

4

5 **ACTA 191** (22/03/2010). Se acuerda pago factura No. 753819 planilla 3678 a nombre de Maderas Camacho monto ₡131.409.99 por concepto de Base de medidor / breaker, tapa, cable HB y otros.

6 Factura No. 0134082 planilla No. 3685 a nombre de El Castillo, por un monto de ₡66.562.94 por

7 un concepto de pago de 18 metros de cable eléctrico THHN #6 verde, 4 unidades de pegamento, 3

8 unidades de adaptador para registro y otros.

9 Se acuerda pago de planilla # 3683 a nombre de Carlos A. Solís Mora por concepto de Servicios

10 Profesionales arreglo de puerta, fabricación e instalación de portón aula de laboratorio de

11 computo por ₡144.000.

12 Pago de factura 60393, planilla 3690 por un monto de ₡149.064 por concepto de 1 cubeta de

13 pintura, 1 cubeta pasta Gypsun, 2 galones de Parys Matt, 1 felpa 3/8 a nombre de la Rosa Blanca

14 de Escazú.

16

17 **ACTA 192** (05/04/2010). Factura # 75381 de Maderas Camacho por ₡51.530.00, por concepto de

18 3 varillas coopewel 5/8 x 3 mts. de largo. Factura 51295 planilla #3704 a nombre de Fachinme

19 S.A. por un monto de ₡36.700 1 caja de soldadura, 2 láminas internit, 2 uniones ½, lija, 2 codos

20 201/2.90, 1 tubo ½, 2 codos ½ x 90, a kilo de ocre rojo, 1 aldaba, 1 candado. Se acuerda pago de

21 Factura por ₡482.308 planilla # 3711 Mario Mena Amador, cédula 1-488-754, ₡35.000

22 Reubicación centro de carga.

23

24 **ACTA 193** (12/04/2010). Se toma acuerdo de pago de planilla No. 3714 Maderas Camacho, 4

25 láminas de Fibrolit 100 ₡77.288,00.

26 Acuerdo de pago planilla No. 3715 Manuel Francisco León Corrales Monto: ₡83.430 1 angular a

27 2 ½, 2 láminas de fibrolit, 100 tornillos, 100 spander de 1 1/2 pulgadas, 1 llavín Pico lora. Acuerdo

28 pago de la factura No. 73510 a la Asociación Comunidad Cristiana. Total ₡520.000

29

30 **ACTA 194** (20/4/2010). 01/04/2010 Se paga factura No 4503 a Isabel Vega Calvo por un monto

31 de ₡51.590, según planilla 3728 por concepto de Pizarra acrílica, tamaño 2.40 m. X 1.20 m.

32

33 APOORTE MUNICIPAL PARA ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO

34 AULA DE CÓMPUTO PARTIDA ESPECÍFICA POR ₡2.000.000 AL 01 DE ABRIL DE

35

2010

36

FECHA	No. DOC	DETALLE	INGRESO	EGRESO	SALDO
			2.000.000,00		2.000.000,00
17/03/2010	*06-	MARCO A. CORRALES ROJAS		45.000,00	1.955.000,00
17/03/2010	*08-	GRUPO INM. CASTILLO HUERTAS		52.148,15	1.902.851,85
17/03/2010	*16-4	BANCO DE COSTA RICA		27.350,00	1.927.650,00
17/03/2010	*17-0	JORGE IVAN SALCEDO ALDAZ		1.340.150,00	587.500,00
17/03/2010	*18-7	BANCO DE COSTA RICA		27.350,00	560.150,00
17/03/2010	*19-3	JORGE IVAN SALCEDO ALDAZ		1.340.150,00	-780.000,00
29/03/2010	*25-3	CARLOS A. SOLIS MORA		144.000,00	-924.000,00
01/04/2010	*30-7	MANUEL F. LEON CORRALES		83.430,00	-1.007.430,00
01/04/2010	*42-	BANCO DE COSTA RICA		9.000,00	-1.016.430,00
01/04/2010	*43-1	JORGE IVAN SALCEDO ALDAZ		441.000,00	-1.457.430,00
01/04/2010	*45-4	LA ROSA BLANCA DE ESCAZU		149.064,00	-1.606.494,00
08/04/2010	*46-0	MADERAS CAMACHO		51.530,00	-1.508.960,00
08/04/2010	*47-7	FACHINME S.A.		36.700,00	-1.545.660,00
08/04/2010	*51-4	MARIO MENA AMADOR		35.000,00	-1.580.660,00
01/05/2010	*72-1	BANCO DE COSTA RICA		13.400,00	-1.594.060,00
06/05/2010	*82-	ASOC. COMUNITARIA CRIST.MANA		520.000,00	-2.114.060,00
			2.000.000,00	4.315.272,15	-2.315.272,15

45

LA SUMA EN ROJO ES APOORTE POR PARTE DE LA JUNTA DE EDUCACION DE SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA ESCUELA PARA LA CONCLUSION DEL ACONDICIONAMIENTO DEL AULA DE COMPUTO CON SUS RESPECTIVOS REQUISITOS LOS CUALES FUE INSUFICIENTE CUBRIRLOS SOLO CON EL APOORTE MUNICIPAL.

4

1 El Sr. Gonzalo Vargas añade que el Centro de Cómputo costó alrededor de cincuenta mil dólares, sumando el aporte de la Municipalidad, de la Junta de Educación y de la Fundación Omar Dengo y su construcción llevó un proceso que duró aproximadamente un año.

4

5 La Presidenta Municipal agradece a los señores Gonzalo Vargas y Ronald Muñoz y en general a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera el trabajo y la dedicación que pusieron para que este proyecto fuera una realidad.

8

9 **c) Atención a la Sra. Lilliana Hidalgo Herrera.**

10

11 La Sra. Lilliana Hidalgo señala que durante veintidós años tuvo un salón de belleza, el cual tuvo que cerrar por situaciones personales, pero ahora, después de siete años, se vio en la necesidad de abrirlo nuevamente, en la casa de su hermana menor, a quien ella debe cuidar. Señala que ha hecho todos los trámites ante la Municipalidad para obtener la patente, pero se le rechazó porque la casa está a nombre de su hermana mayor, quien falleció, por lo que debe iniciar un proceso mortal. Manifiesta que ella no dispone de los recursos económicos para hacer ese proceso, pero necesita de la patente

18 para poder trabajar y así ver por su hija, quien padece de fibromialgia, y su hermana, por lo que solicita ayuda al Concejo Municipal.

20

21 La regidora Amalia Montero consulta a la Sra. Hidalgo si anteriormente tuvo una patente en el mismo lugar donde la está solicitando ahora.

23

24 La Sra. Lilliana Hidalgo responde afirmativamente, señalando que en ese lugar estuvo durante siete años.

26

27 El Alcalde Municipal señala que para tramitar una patente comercial el interesado debe presentar el contrato de alquiler o el título de propiedad, pero en los casos en que hay una mortal de por medio no se sabe quién es al final de cuentas el que puede firmar el contrato de alquiler o quien es el dueño. Sugiere que el Asesor Legal del Concejo Municipal analice el caso y estudie si existe alguna opción para poder otorgar la patente a la Sra. Hidalgo, que es un caso especialmente doloroso que se agrava por su situación personal, aunque no es el único caso de ese tipo que existe en el cantón, sino que es algo que se da con frecuencia.

34

35 La Presidenta Municipal considera atinada la sugerencia del Alcalde Municipal en cuanto a que el Asesor Legal del Concejo analice el caso a fin de buscar alguna viabilidad jurídica para la situación de la Sra. Hidalgo; sin embargo, apunta que el Concejo no tiene ninguna responsabilidad en el otorgamiento de patentes comerciales, puesto que se trata de un tema que es competencia exclusiva de la Administración.

40

41 El Alcalde Municipal señala que el trámite que se le ha dado al caso es el que establece la ley. Añade que la Sra. Hidalgo no tiene problema por el uso de suelo, sino que el problema se da porque ella no es la dueña de la propiedad. Sugiere que el Concejo adopte un acuerdo apoyando a la Sra. Hidalgo, en el sentido de que se haga un estudio a fondo, en aras de que se le pueda otorgar la patente. Por otra parte, propone atender a la Sra. Hidalgo el día de mañana en su despacho, en

4

1 compañía de funcionarios del Proceso de Patentes, a fin de analizar el caso detalladamente.

2

3 El regidor Pedro Toledo manifiesta ser consciente de que hay cosas que la ley no permite hacer,
4 pero insta al Alcalde Municipal a tratar el caso de la Sra. Hidalgo con especial interés y buscar la
5 forma de ayudarle para que ella pueda trabajar conforme a la ley.

6

**7d) Atención a representantes de la Municipalidad de Orotina, para referirse a la solicitud de
8 Convenio de Cobro de Peajes en la Autopista del Sol.**

9

10 Se cuenta con la presencia de los siguientes miembros del Concejo Municipal de Orotina: el
11 regidor Ricardo González y las regidoras Xinia Solano y Julia Ibarra, esta última Presidenta
12 Municipal.

13

14 La Sra. Julia Ibarra manifiesta que la intención de su visita es solicitar al Concejo Municipal la
15 aprobación de un convenio entre las Municipalidades de Orotina y Escazú en relación con el
16 cobro de peajes en la Autopista del Sol. Señala que según un pronunciamiento de la Procuraduría
17 General de la República, la única forma de que Autopistas del Sol pague una patente a la
18 Municipalidad de Orotina es estableciendo un convenio con la Municipalidad de Escazú.

19

20 El Alcalde Municipal señala que cuando se construyó la autopista, por parte de la empresa
21 Autopistas del Sol, la Administración Municipal determinó que cualquier actividad comercial con
22 fines de lucro que se desarrolle en el cantón tiene que pagar una patente y en ese sentido se envió
23 un apercibimiento a esa empresa. Indica que varios abogados visitaron su oficina para solicitarle
24 que se pidiera un pronunciamiento a la Procuraduría General de la República, a lo cual la
25 Municipalidad se negó, puesto que no veía que ello fuera necesario, porque en el contrato de
26 concesión no se dice que esa empresa esté exenta del pago de impuestos municipales, de manera
27 que aunque sea bajo protesta, están pagando la patente. Considera que la Municipalidad cometió
28 un error al hacer la consulta a la Procuraduría General de la República, porque no estaban
29 obligados a hacerla. Apunta que la Municipalidad de Orotina envió la solicitud de suscribir el
30 convenio directamente al Concejo Municipal, sin pasar por la Administración. Señala que según
31 tiene entendido, el argumento de la Procuraduría es que por tener la empresa Autopistas del Sol su
32 domicilio fiscal en Escazú, se hace necesario suscribir un convenio entre ambas municipalidades,
33 a fin de que la Municipalidad pueda cobrar la patente. Manifiesta que desconoce si realmente la
34 empresa tiene su domicilio en Escazú, pero ese argumento no es válido, porque esta
35 Municipalidad le cobra a muchas empresas que no tienen su domicilio en Escazú, como la Coca
36 Cola, la Dos Pinos, la Cervecería, etc., por la facturación que hagan en el cantón; no obstante, el
37 pronunciamiento de la Procuraduría es vinculante para la Municipalidad de Orotina que hizo la
38 consulta. Acota que la Municipalidad de Atenas, por donde también pasa la autopista, está
39 cobrando la patente sin haber suscrito un convenio con esta Municipalidad.

40

41 El regidor Ricardo Marín consulta al Asesor Legal si es posible que el borrador del convenio, que
42 fue enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sea remitido a la Administración Municipal, para
43 que, en vista de su experiencia, resuelva de una mejor manera y que este Concejo no entre en un
44 tema del cual no tiene pleno conocimiento.

45

4

1El Asesor Legal indica que quien tiene mayor conocimiento del tema es la Administración
2Municipal, aunque si se acogiera la propuesta de la Municipalidad el convenio tendría en todo
3caso que pasar por el Concejo Municipal. En principio, considera atinada la propuesta del regidor
4Marín de remitir el asunto a la Administración.

5

6La Presidenta Municipal somete a votación una moción a fin de remitir la documentación
7relacionada con este asunto a la Administración Municipal. Se aprueba por unanimidad.

8

9**ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 04, 05 Y 06.**

10

11La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 04.

12

13Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 04. Se
14aprueba por unanimidad.

15

16La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 05.

17

18Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 05. Se
19aprueba por unanimidad.

20

21La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 06.

22

23Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 06. Se
24aprueba por unanimidad.

25

26**ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

27

28**Inciso 1. Nota del Sr. Fernando Oller Alpírez, Representante Legal de Astros del Mar S.A.**

29

30Indica que están tramitando una solicitud de explotación de patente nacional para la venta de
31licores en el Restaurante L'Ile de France; sin embargo, debido al tiempo que se debe esperar para
32la validación y autorización de la explotación de la misma, solicita permiso para poder vender
33licores.

34

35La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37**Inciso 2. Nota de la Sra. Maybel Quirós Acuña, Directora Ejecutiva del Centro Nacional de 38Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC).**

39

40En atención al acuerdo AC-153-10, en cuanto a la solicitud de replicar el Panel "Accesibilidad en
41el entorno educativo" en la Municipalidad de Escazú, informa que dicha actividad estaba
42posicionada en el PAO 2010 del Centro Nacional de Recursos Para la Educación Inclusiva, por lo
43que no se contempló dentro de la planificación realizarlo en otros lugares. Sin embargo, ofrece
44coordinar un conversatorio con esta institución y otros representantes de gobiernos locales.

45

4

1La nota se remite a la Comisión de Accesibilidad.

2

**3Inciso 3. Nota de la Sra. Adriana Retana Salazar, Directora Ejecutiva, y María del Milagro
4Gómez Araya, Coordinadora Regional del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación
5Especial.**

6

7Comunica que recientemente se aprobó la reforma al Código Municipal mediante un cambio de
8dos artículos de la Ley No. 7794. Estos cambios consisten en la obligación de contar con una
9comisión permanente encargada de hacer cumplir la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para
10las Personas con Discapacidad.

11

12La nota se remite a la Comisión de Accesibilidad.

13

14Inciso 4. Nota de la Dra. María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud.

15

16Nota dirigida al Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal, mediante la cual le extiende un
17agradecimiento por el apoyo en la conmemoración del Día Mundial de la Salud.

18

19Se toma nota.

20

21Inciso 5. Nota del Dr. Guillermo Treminio, Director del Área Rectora de Salud de Escazú.

22

23Solicita al Concejo Municipal interponer sus buenos oficios, a fin de que se pueda realizar un
24estudio de las propiedades municipales, con accesibilidad, y que pueda ser donada al Ministerio
25de Salud para construir con fondos del Estados una sede del Área Rectora de Salud de Escazú,
26que cuente con un área de 1000 a 1500 m².

27

28La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30Inciso 6. Nota del Sr. Fernando Oller Alpírez, Representante Legal de Astros del Mar S.A.

31

32Indica que están tramitando una solicitud de explotación de patente nacional para la venta de
33licores en el Restaurante L' Ile de France; sin embargo, debido al tiempo que se debe esperar para
34la validación y autorización de la explotación de la misma, solicita al Concejo Municipal conceder
35una licencia temporal para la venta de vinos y licores nacionales y extranjeros.

36

37La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

38

39Inciso 7. Nota de la Sra. Marlen Incera Arias, vecina del Barrio Carazo.

40

41En nombre de los vecinos del Barrio Carazo, solicita el arreglo de la calle del vecindario, ya que
42está en pésimas condiciones y llena de huecos.

43

44La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

45

4

1 Inciso 8. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

2

3 En relación con el recurso de amparo interpuesto por Fanny Mayela Jiménez Saborío y otros
4 vecinos de la calle Lotes Perú, en contra de la Municipalidad de Escazú, comunica que se otorga
5 al Alcalde Municipal de Escazú un plazo de cinco meses más para cumplir con la reparación
6 definitiva de la calle Lotes Perú.

7

8 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

9

**10 Inciso 9. Nota de la Dra. Kattia Fallas Montoya, de la Subcomisión Plan Regulador – Zona
11 de Amortiguamiento Agrícola.**

12

13 Solicita los fundamentos de hecho y derecho por los cuales el proyecto de Plan Regulador del
14 cantón, y en especial lo referente a la Zona de Amortiguamiento Agrícola (ZAA), no ha sido
15 presentado ante el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

16

17 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18

**19 Inciso 10. Nota del Sr. José López, por vecinos de vía de la calle Real y Condominio Villa de
20 la Calle Real.**

21

22 Documento en el que se refieren a la clausura del puente de la Calle Real, y a la construcción de
23 un edificio contiguo al Condominio Villa de la Calle Real. Sobre ambos casos, solicita se le
24 informe sobre el proceso por seguir de esta Municipalidad.

25

26 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

27

28 Inciso 11. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

29

30 Recurso de amparo interpuesto por Carlos Moreno Araya y Ronald Kane Fuertes Lucero, contra el
31 Alcalde de la Municipalidad de Escazú y la Ministra de Salud.

32

33 El documento se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

34

35 Inciso 12. Nota del Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo Municipal.

36

37 En cumplimiento del acuerdo AC-150-10, remite dictamen No. ACJ-01-10, en relación con las
38 licencias de licores, denominadas en algún momento como “cuestionadas”, por no surgir a través
39 de un remate.

40

41 Se remitió copia del documento a los miembros del Concejo Municipal.

42

**43 Inciso 13. Nota de la Msc. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso Desarrollo
44 Humano.**

45

4

1 Comunica que se procedió a realizar consulta a grupos juveniles del cantón, para la elección de la
2 presidencia del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, y se tiene en la postulación el
3 nombre de 4 jóvenes de la comunidad. Por lo anterior, solicita audiencia ante el Concejo para que
4 sean presentadas las candidaturas.

5

6 Audiencia programada para el día 14 de junio de 2010.

7

8 **Inciso 14. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

9

10 Traslada expediente de la licencia de licores extranjeros número 01 del Distrito Escazú, donde se
11 encuentra solicitud de explotación realizada por la firma ALDINO FELIZ S.A. Se adjunta
12 dictamen DAJ-54-10.

13

14 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 15. Nota de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del Macroproceso**
17 **Financiero Administrativo.**

18

19 En relación con la lista de compromisos pendientes de años anteriores sin el debido contenido
20 presupuestario y económico, adjunta la misma, la cual asciende a un total de ¢76.015.666.00.

21

22 La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23

24 **Inciso 16. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

25

26 Traslada a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Desarrollo Territorial, copia
27 del acuerdo AC-175-10, con el fin de que se elabore y presente un informe sobre la posible
28 solución al problema que plantea la Sra. Luz Marina Corrales.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 17. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

33

34 Traslada a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Desarrollo Territorial, copia
35 del acuerdo AC-173-10, con el propósito de que envíe el expediente del proyecto de construcción
36 frente a Plaza Rolex, a la Comisión de Obras Públicas, asimismo, elaborar y presentar un informe
37 sobre dicha obra.

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 18. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.**

42

43 Traslada a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Desarrollo Territorial, copia
44 del acuerdo AC-174-10, para que se envíe a la Comisión de Obras Públicas el expediente del
45 proyecto de construcción antiguo Hotel San Gildar, además, elaborar y presentar un informe sobre

4

1 esta obra.

2

3 Se toma nota.

4

5 Inciso 19. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

6

7 Traslada a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Desarrollo Territorial, copia
8 del acuerdo AC-176-10, con el propósito de que se remita a la Comisión de Obras Públicas el
9 expediente de la contratación de los trabajos realizados en el CENCINAI de Escazú, asimismo,
10 elaborar un informe sobre la atención dada a las disconformidades planteadas por la Junta
11 Directiva del CENCINAI sobre los trabajos efectuados por la empresa del Sr. Mario Calderón A.

12

13 Se toma nota.

14

15 Inciso 20. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

16

17 Traslada a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Desarrollo Territorial, copia
18 del acuerdo AC-177-10, para atender asuntos relacionados con la calle Pájara Pinta.

19

20 Se toma nota.

21

**22 Inciso 21. Nota del Sr. Andrés Agüero Alvarenga, Gerente Deportivo a.i. del Comité
23 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

24

25 Comunica el siguiente acuerdo tomado por los miembros de la Junta Directiva del Comité
26 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú: “Informar a los miembros del Concejo Municipal,
27 de acuerdo a solicitud de copia certificada de las actas del 2007 a marzo del 2010 así como copia
28 certificada de todas las órdenes de compra de la misma fecha, que nos encontramos en plena
29 disposición de brindar dicha información...”

30

31 La nota se remite al Órgano Director conformado al efecto.

32

**33 Inciso 22. Nota del Sr. Andrés Agüero Alvarenga, Gerente Deportivo a.i. del Comité
34 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

35

36 Nota dirigida al Sr. Billy Quirós Muñoz, Asesor Legal del CCDRE, donde mediante acuerdo se le
37 solicita iniciar todo lo pertinente al Órgano Director por aplicar al personal administrativo del
38 CCDRE, además, establecer las medidas disciplinarias por aplicar.

39

40 Se toma nota.

41

42 Inciso 23. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

43

44 En atención al acuerdo AC-161-10, remite el oficio P-C-AMB-2010-0205 suscrito por la Geól.
45 Michelle Arias Fernández, Contralora Ambiental, donde se incluyen los datos de las tres

4

1 organizaciones relacionadas con el medio ambiente que registra la Contraloría Ambiental.

2

3 La nota se remite a la Comisión de Ambiente.

4

5 Inciso 24. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

6

7 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores extranjeros número 09 del Distrito de
8 San Rafael, para conocer solicitud de explotación presentada por Comidas Centroamericanas
9 S.A., para el negocio denominado "Pizza Hutt". Se adjunta dictamen DAJ-55-10.

10

11 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12

13 Inciso 25. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

14

15 En relación con el acuerdo AC-168-10, que trata sobre el listado de rutas por intervenir con el
16 asfalto donado por RECOPE, remite el informe P-IOC-350-2010 suscrito por el Ing. Cristhiand
17 Montero Barrantes, Jefe Proceso Infraestructura y Obras Comunes.

18

19 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

20

**21 Inciso 26. Nota del Sr. Andrés Agüero Alvarenga, Gerente Deportivo a.i. del Comité
22 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

23

24 Comunica acuerdo tomado por los miembros de la Junta Directiva del CCDRE, mediante el cual
25 se le solicita al Concejo Municipal pronunciarse sobre el Informe AI-048-2010 emitido por la
26 Auditoría Interna.

27

28 La nota se remite a la Comisión de Cultura.

29

**30 Inciso 27. Nota de la Sra. Andrea Calderón Flores, de la Proveduría del Comité Cantonal
31 de Deportes y Recreación de Escazú.**

32

33 Remite órdenes de compra del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú de los años
34 2007, 2008 y 2009. Asimismo, indica que las órdenes de noviembre del año anterior y 2010, se
35 estarán entregando el 8 de junio.

36

37 Los documentos se trasladan a la Comisión de Cultura.

38

39 Inciso 28. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

40

41 Remite el expediente que contiene la documentación correspondiente al estudio de tarifas de
42 alcantarillado pluvial, caños y cunetas.

43

44 El expediente se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

45

4

1 Inciso 29. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

2

3 En relación con el acuerdo AC-171-10, remite información en cuanto a los siguientes asuntos: a)

4 Conversaciones con la Comisión Nacional de Emergencias sobre obras en Bajo Anonos, b)

5 Recolección de basura no tradicional en Bajo Anonos.

6

7 Se toma nota.

8

9 Inciso 30. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.

10

11 Nota dirigida al Lic. German Mora Zamora, Gerente de Área a.i., División de Fiscalización

12 Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, mediante la cual realiza ademum al

13 Informe AI-075-2010 “Estudio sobre medidas de control interno en materia de aprobación

14 presupuestaria interna y de modificaciones presupuestarias”.

15

16 Se toma nota.

17

18 Inciso 31. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

19

20 En atención al acuerdo AC-152-10 (¢30.000.000 para solventar asuntos relacionados con

21 accesibilidad), y al acuerdo AC-160-10 (¢6.000.000 para minilaboratorio en la Escuela Benjamín

22 Herrera Angulo), traslada oficio MP-DFA-80-2010 suscrito por la Licda. Bernardita Jiménez

23 Martínez, Directora Macroproceso Financiero Administrativo.

24

25 Se toma nota.

26

27 Inciso 32. Nota de la Srta. Cyntia Ávila Madrigal, Coordinadora del Proceso de Licencias

28 Municipales.

29

30 Traslada solicitud de permiso temporal para expendio de licor presentado por la sociedad Astros

31 de Mar S.A., para el establecimiento comercial denominado “Restaurante L’Ile de France”,

32 ubicado en el Centro Comercial Avenida Escazú.

33

34 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35

36 Inciso 33. Nota del Ing. Cristhiand Montero Barrantes, de la Unidad Técnica de Gestión

37 Vial.

38

39 Traslada propuesta de moción para aprobación la distribución de los recursos provenientes de la

40 Ley 8114 asignados a la Municipalidad de Escazú para el período 2011.

41

42 Los acuerdos 05-10 y 06-10 se remiten a la Comisión de Obras Públicas. El acuerdo 07-10 se

43 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

44

45 Inciso 34. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

4

1Traslada a la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero
2Administrativo, y a la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora Proceso de Planificación, el
3informe AI-075-2010 emitido por la Auditoría Interna, el cual trata sobre el estudio relativo a la
4aprobación presupuestaria interna y modificaciones presupuestarias de la Municipalidad de
5Escazú.

6

7Se toma nota.

8

9Inciso 35. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

10

11Comunica a la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Macroproceso Financiero
12Administrativo, que para poder atender los gastos del Primer Festival Folklórico Internacional, se
13tomaron recursos de las partidas asignadas a la celebración de los Domingos Embrujados, por lo
14que le solicita incluir en la próxima modificación presupuestaria una partida para restituir estos
15recursos.

16

17Se toma nota.

18

19Inciso 36. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

20

21Oficio AL-396-2010 mediante el cual da por atendidos los acuerdos AC-173-10 (construcción
22frente Plaza Rolex), y AC-174-10 (construcción antiguo Hotel San Gildar), según consta en los
23oficios PDJT-INT-51-10 y PDJT-INT-50-10 suscritos por el Arq. Garrett Cotter Alfaro,
24Coordinador Proceso Desarrollo Territorial.

25

26Se toma nota.

27

28Inciso 36. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

29

30Solicita al Concejo Municipal designar y autorizar a los integrantes de la Comisión de Hacienda y
31Presupuesto, o nombrar una comisión especial, para concertar una reunión con los diputados Juan
32Acevedo y Mauricio Monge, para conversar sobre el mejor trámite que pueda tener el proyecto de
33ley “Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del Cantón de Escazú”.

34

35La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

36

37Inciso 37. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

38

39En vista que no estará en la sesión ordinaria del lunes 14 de junio, remite su informe mensual,
40además solicita autorización para presentar dicho informe en la sesión del lunes 07 de junio.

41

42Se toma nota.

43

44Inciso 38. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.

45

4

1 Para facilitar la respuesta al informe AI-070-2010, adjunta calendario de recomendaciones
2 correspondiente al informe AI-016-2010.

3

4 Se entrega copia del documento a los miembros del Concejo Municipal.

5

6 **Inciso 39. Nota del Sr. Andrés Agüero Alvarenga, Gerente Deportivo a.i. del Comité
7 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

8

9 Comunica el siguiente acuerdo tomado por los miembros de la Junta Directiva del CCDRE:
10 Solicitar a los miembros del Concejo Municipal en qué estado se encuentra el acuerdo No. 1332-
11 10, que trata sobre el traslado a la Municipalidad de Escazú de las copias de contratos laborales
12 del personal administrativo, entrenadores, asistentes y mantenimiento. Además, se solicita la
13 contratación de las plazas de Secretaria Administrativa y Contador Público Autorizado.

14

15 La nota se remite a la Comisión de Cultura.

16

17 **Inciso 40. Nota de la Msc. Maritza Rojas Poveda, Directora del Macroproceso de Desarrollo
18 Humano.**

19

20 Comunica que se procedió a realizar consulta a grupos juveniles del cantón, para la elección de la
21 presidencia del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, y se tiene en la postulación el
22 nombre de 6 jóvenes de la comunidad. Por lo anterior, solicita audiencia ante el Concejo para que
23 sean presentadas las candidaturas.

24

25 Audiencia programada para el día 14 de junio de 2010.

26

27 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

28

29 **Inciso 1. Moción relacionada con la participación del escazucoño Cristian Madriz Aguilar en
30 el concurso “Nace una Estrella”.**

31

32 La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción, la cual es firmada por todos
33 los miembros del Concejo Municipal:

34

35 CONSIDERANDO:

36

37 ✓ Que el escazucoño Cristian Madriz Aguilar se encuentra participando en el concurso Nace una
38 Estrella 2 en Canal 7.

39 ✓ Que la Municipalidad cuenta con la logística para poder hacer proyecciones en el parque de
40 Escazú con un programada denominado “Cine en el parque”.

41 ✓ Que la gran final del concurso Nace una Estrella 2 será el sábado 12 de junio.

42

43 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, solicitamos al Concejo Municipal acoger la siguiente
44 moción:

45

4

1“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO: El Concejo Municipal de
2Escazú manifiesta su apoyo al escazuceño Cristian Madriz Aguilar, que se encuentra participando
3en el concurso Nace una Estrella 2 en Canal 7. SEGUNDO: Se solicita a la Administración
4Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo que el sábado 12 de junio a partir
5de las 7:00 p.m. se instale en el parque central de Escazú todo el sistema para hacer la proyección
6de la final del concurso Nace una Estrella 2, donde participa el escazuceño Cristian Madriz
7Aguilar. TERCERO: Se solicita a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o
8quien ejerza el cargo que le comunique a la población por medio del boletín electrónico como de
9la pizarra de avisos que se localiza a la entrada del edificio principal del municipio la invitación
10para que los escazuceños presencien y apoyen al artista escazuceño el sábado 12 de junio a partir
11de las 7:00 p.m. en el parque central de Escazú”.

12

13La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
14presentada. Se aprueba por unanimidad.

15La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16unanimidad.

17La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
18adoptado. Se aprueba por unanimidad.

19

20**ACUERDO AC-180-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
21**El Concejo Municipal de Escazú manifiesta su apoyo al escazuceño Cristian Madriz Aguilar,**
22**que se encuentra participando en el concurso Nace una Estrella 2 en Canal 7. SEGUNDO:**
23**Se solicita a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el**
24**cargo que el sábado 12 de junio a partir de las 7:00 p.m. se instale en el parque central de**
25**Escazú todo el sistema para hacer la proyección de la final del concurso Nace una Estrella 2,**
26**donde participa el escazuceño Cristian Madriz Aguilar. TERCERO: Se solicita a la**
27**Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo que le**
28**comunique a la población por medio del boletín electrónico como de la pizarra de avisos que**
29**se localiza a la entrada del edificio principal del municipio la invitación para que los**
30**escazuceños presencien y apoyen al artista escazuceño el sábado 12 de junio a partir de las**
31**7:00 p.m. en el parque central de Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
32**APROBADO**

33

34La Presidenta Municipal somete a votación una moción para hacer un receso a fin de que los
35miembros del Concejo Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta sesión
36y posteriormente votar las mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.

37

38Inicia el receso al ser las veinte horas con veinticinco minutos.

39

40Reinicia la sesión al ser las veinte horas con treinta y siete minutos.

41

42**ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
43**ESTOS.**

44

45**Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-03-10.**

1“Al ser las 16.30 horas del jueves 27 de mayo del 2010, se inicia la sesión de esta Comisión
2Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **LUISIANA TOLEDO**
3**QUIRÓS, PEDRO TOLEDO QUIRÓS** y **ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO** en su
4calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentran presentes el regidor Max Gamboa Zavaleta,
5la regidora Diana Guzmán Calzada y el regidor Juan Carlos Arguedas Solís, en calidad de
6asesores internos del Concejo Municipal, el Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal
7y la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera Administrativa.

9**Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la modificación presupuestaria No. 3-05-2010 por un
10monto de ¢36.859.696.00 (treinta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos
11noventa y seis colones exactos). La Licda. Bernardita Jiménez Martínez, expone que la variación
12presupuestaria de dicha modificación se compone rebajando del presupuesto municipal existente,
13la partida presupuestaria de remuneraciones (salarios), correspondiente a la reserva prevista de un
148% para atender los aumentos salariales de Ley, los cuales se dio un 2.81% en el primer semestre
15y una proyección de un 5% para el segundo semestre. Explica que esos rebajos se aplicarán para
16cancelar compromisos por pluses salariales en los funcionarios municipales y órdenes de compra
17pendientes de cancelar de años anteriores.

19Una vez analizada y discutida dicha modificación la Comisión de Hacienda y Presupuesto
20recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

22“**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el
23Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos Públicos, Municipalidades y
24entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados, publicado en la Gaceta No. 170
25del 5 de setiembre del 2006, Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la
26Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta No. 70 del 13 de abril del 2010 **APROBAR** la
27**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**, MPCM-03-5-2010 por un monto de ¢36.859.696.00
28(treinta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis colones
29exactos)”.

31La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32unanimidad.

34La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
35adoptado. Se aprueba por unanimidad.

37**ACUERDO AC-181-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del
38**Código Municipal** y el **Reglamento sobre Variaciones al Presupuesto de los Entes y Órganos**
39**Públicos, Municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos**
40**privados, publicado en la Gaceta No. 170 del 5 de setiembre del 2006, Reglamento Interno**
41**sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en La Gaceta**
42**No. 70 del 13 de abril del 2010 APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA,**
43**MPCM-03-5-2010 por un monto de ¢36.859.696.00 (treinta y seis millones ochocientos**
44**cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y seis colones exactos)”.** **DECLARADO**
45**DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4

1 Se levanta la sesión al ser las 17:30 horas de la misma fecha arriba indicada.

2

3 Se indica que el punto del acta fue votado en forma unánime por los miembros presentes”.

4

5 Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-04-10.

6

7 “Al ser las 16.30 horas del jueves 3 de junio del 2010, se inicia la sesión de esta Comisión

8 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **LUISIANA TOLEDO**

9 **QUIRÓS, PEDRO TOLEDO QUIRÓS** y **ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO** en su

10 calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentran presentes el regidor Max Gamboa Zavaleta y

11 el regidor Juan Carlos Arguedas Solís, en calidad de asesores internos del Concejo Municipal, el

12 Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal, la Licda. Bernardita Jiménez Martínez,

13 Directora Financiera Administrativa, la Licda. Cira Castro Myrie, Proveedora Municipal y el Ing.

14 David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales.

15

16 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la licitación abreviada 2010LA-000011-01 denominada

17 “Contratación de Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes en el Cantón de Escazú”.

18 Se recomienda adjudicar en forma total a la persona jurídica Mantenimiento de Zonas Verdes

19 Gabelo S.A., cédula jurídica No. 3-101-207853, por un monto total de ₡29.998.192.82

20 (veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil cientos noventa y dos colones con 82/100),

21 correspondiente a ₡25.499.999.00 (veinticinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil

22 novecientos noventa y nueve colones con 00/100) por 500.000.00 metros cuadrados de servicio de

23 mantenimiento de parques y zonas verdes y adicionalmente se adjudica la suma de ₡4.498.193.82

24 (cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento noventa y tres colones con 82/100)

25 equivalente a 88.200.00 metros cuadrados de prestación de ese servicio, para un total de 7

26 intervenciones, avalado por la persona jurídica “Mantenimiento de Zonas Verdes Gabelo S.A.”.

27 Lo anterior amparado en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

28 Se aclara que se excluyó del análisis la oferta presentada por la persona jurídica Empresa de

29 Jardinería El Campesino J.C. S.A., ya que al momento de la apertura de ofertas se encuentra

30 morosa en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.

31

32 Una vez analizada y discutida dicha modificación la Comisión de Hacienda y Presupuesto

33 recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

34

35 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la

36 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso

37 d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa N°

38 33411 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con

39 base en las recomendaciones contenidas en el Oficio PR-631-2010 de la Abogada Interna de

40 Proveeduría del 3 de mayo de 2010, el análisis P-SC-663-2010 del Proceso de Infraestructura y

41 Obras Comunales y el dictamen No. C-HP-04-2010 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,

42 **PRIMERO:** Adjudicar la licitación abreviada 2010LA-000011-01 denominada “Contratación de

43 servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes en el Cantón de Escazú”, a la persona

44 jurídica Mantenimiento de Zonas Verdes Gabelo S.A., cédula jurídica No. 3-101-207853, por un

45 monto total de ₡29.998.192.82 (veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil cientos

1noventa y dos colones con 82/100), correspondiente a ¢25.499.999.00 (veinticinco millones
2cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve colones con 00/100) para
3500.000.00 metros cuadrados de servicio de mantenimiento, es decir 6 intervenciones; y por
4aplicación del artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se amplía en
5¢4.498.193.82 (cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento noventa y tres colones
6con 82/100) equivalente a 88.200.00 metros cuadrados, es decir una intervención adicional a la
7indicada en el cartel. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto
8de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley
9de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del
10plazo de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su
11debida publicación en el diario oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante el
12Concejo Municipal conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de
13Contratación Administrativa. Se aclara que se excluyó de análisis la oferta presentada por la
14persona jurídica Empresa de Jardinería El Campesino JC S.A., ya que al momento de la apertura
15de ofertas se encuentra morosa en sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social”.

16

17La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18unanimidad.

19

20La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
21adoptado. Se aprueba por unanimidad.

22

23**ACUERDO AC-182-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
24**artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2,**
25**253, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de**
26**Contratación Administrativa N° 33411 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 210**
27**del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en el Oficio PR-**
28**28631-2010 de la Abogada Interna de Proveeduría del 3 de mayo de 2010, el análisis P-SC-663-**
29**292010 del Proceso de Infraestructura y Obras Comunes y el dictamen No. C-HP-04-2010**
30**de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, PRIMERO: Adjudicar la licitación abreviada**
31**2010LA-000011-01 denominada “Contratación de servicio de mantenimiento de parques y**
32**zonas verdes en el Cantón de Escazú”, a la persona jurídica Mantenimiento de Zonas Verdes**
33**Gabelo S.A., cédula jurídica No. 3-101-207853, por un monto total de ¢29.998.192.82**
34**(veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil ciento noventa y dos colones con**
35**582/100), correspondiente a ¢25.499.999.00 (veinticinco millones cuatrocientos noventa y**
36**nueve mil novecientos noventa y nueve colones con 00/100) para 500.000.00 metros**
37**cuadrados de servicio de mantenimiento, es decir 6 intervenciones; y por aplicación del**
38**artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se amplía en**
39**¢4.498.193.82 (cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento noventa y tres**
40**colones con 82/100) equivalente a 88.200.00 metros cuadrados, es decir una intervención**
41**adicional a la indicada en el cartel. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato**
42**respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con**
43**las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente**
44**acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes, contados a partir del**
45**día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario oficial La Gaceta.**

1 **Dicho recurso se debe interponer ante el Concejo Municipal conforme a los artículos 27**
2 **inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa. Se aclara que se**
3 **excluyó de análisis la oferta presentada por la persona jurídica Empresa de Jardinería El**
4 **Campesino JC S.A., ya que al momento de la apertura de ofertas se encuentra morosa en**
5 **sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social”. DECLARADO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 Se levanta la sesión al ser las 18:45 horas de la misma fecha arriba indicada.

10 Se indica que el punto del acta fue votado en forma unánime por los miembros presentes”.

12 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-18-10.**

14 “Al ser las dieciocho horas del día jueves tres de junio del año dos mil diez, se inicia la sesión de
15 esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LUISIANA TOLEDO**
16 **QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, en su condición
17 de **SECRETARIO** y **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, en su condición de
18 Integrante. Estuvieron presentes también en calidad de asesores, el regidor Max Gamboa
19 Zavaleta, Juan Carlos Arguedas, Licda. Leonor Antillón Sargent y el Lic. Santiago Araya Marín
20 en su condición de asesor legal del Concejo Municipal.

22 **Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
23 **LICORES NÚMERO 44** del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial
24 denominado: “**RESTAURANTE THE LONDON EYE**”, licencia comercial número 03-5525,
25 situado en el Centro Comercial Plaza Itskatsu, local número 132-C, en Guachipelín de San Rafael
26 de Escazú, promovida por el señor Víctor Hugo Canan, en su condición de Presidente con
27 facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma de la sociedad denominada: “**THE**
28 **LONDON EYE SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-551055.

30 **A.- ANTECEDENTES:**

32 Que de acuerdo con la constancia visible al folio 147 del expediente, la licencia de licores número
33 44 del distrito de San Rafael de Escazú, se encuentra inscrita en los registros municipales a
34 nombre de la sociedad denominada: **DAZED AND CONFUSED LTDA.**, con cédula jurídica
35 número 3-102-530769.

37 Que de acuerdo con el Convenio visible a folio 112 del expediente, la empresa titular de la patente
38 de licores número 44 de San Rafael de Escazú **DAZED AND CONFUSED LTDA.**, le arrendó esa
39 patente a la empresa **THE LONDON EYE S. A.**, en fecha 30 de abril del 2010.

41 Que el establecimiento comercial **THE LONDON EYE** cuenta con el permiso de funcionamiento
42 número 4974-09, extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú.

44 Igualmente cuenta ese establecimiento con la autorización respectiva de la Asociación de
45 Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM) para el uso del repertorio de obras

4

1 musicales protegido por esta entidad.

2

3 Que mediante el Dictamen número DAJ-53-10 del 28 de mayo del 2010, el proceso de Asuntos
4 Jurídicos, luego de revisar los requisitos que deben cumplirse en este caso, tuvo por bien
5 cumplidos los mismos.

6

7 **7B.- RECOMENDACIONES:**

8

9 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha verificado que efectivamente la empresa interesada ha
10 cumplido a cabalidad con todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del Reglamento
11 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y por tanto recomienda al distinguido
12 Concejo Municipal, autorizar la explotación de la licencia de licores que aquí interesa.

13

14 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

15

16 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
17 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82
18 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad
19 de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-18-10 de la
20 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
21 para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Se AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA
22 LICENCIA DE LICORES NÚMERO 44 del distrito de San Rafael de Escazú, para el
23 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE THE LONDON EYE”, licencia
24 comercial número 03-5525, situado en el Centro Comercial Plaza Itskatsu, local número 132-C,
25 en Guachipelín de San Rafael de Escazú, promovida por el señor Víctor Hugo Canan, en su
26 condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma de la
27 sociedad denominada: “THE LONDON EYE SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número
28 283-101-551055. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al fax señalado número 2248-
29 292233. Igualmente, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de
30 su cargo”.

31

32 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34

35 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
36 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

37

38 **ACUERDO AC-183-10:** **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
39 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
40 Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento
41 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones
42 contenidas en el dictamen No. C-AJ-18-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales
43 hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
44 **PRIMERO:** Se AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES
45 NÚMERO 44 del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial

1 **denominado: “RESTAURANTE THE LONDON EYE”, licencia comercial número 03-5525,**
2 **situado en el Centro Comercial Plaza Itskatsu, local número 132-C, en Guachipelín de San**
3 **Rafael de Escazú, promovida por el señor Víctor Hugo Canan, en su condición de Presidente**
4 **con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma de la sociedad denominada:**
5 **“THE LONDON EYE SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-551055.**
6 **Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al fax señalado número 2248-2233.**
7 **Igualmente, notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de**
8 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10 **Punto dos.** Se conoce del Oficio suscrito por el señor Francisco Alberto Zapata Barrientos en su
11 condición de Director Fundador de la: **“OPEN ARMS COSTA RICA”, cédula jurídica número**
12 **123006-594807, mediante el cual solicita la designación del director representante de la**
13 **Municipalidad de Escazú para dicha Fundación.**

15 **15A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos considera que de previo a acceder al nombramiento del
18 representante municipal, en dicha fundación, resulta necesario prevenir a esa entidad que aporte
19 a este Concejo Municipal copia certificada de los estatutos de esa Fundación, así como el nombre,
20 calidades y en lo posible hoja de vida de los candidatos para ese cargo, todo lo cual deberán
21 hacerlo dentro del plazo que se les fije al efecto.

23 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

25 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
26 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
27 Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-18-10
28 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
29 fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** De previo a nombrar el representante
30 municipal para la Fundación denominada: OPEN ARMS COSTA RICA, con cédula jurídica 3-
31 1006-594807, se previene a los fundadores de dicha entidad para que, en el plazo improrrogable de
32 cinco días hábiles, a partir de la notificación de este acuerdo, aporten a la Secretaría de este
33 Concejo, copias certificadas de los estatutos de esa Fundación, así como el nombre o nombres de
34 los posibles candidatos para dicho cargo, incluyendo sus calidades personales y domicilio y en la
35 media de lo posible la hoja de vida de cada uno. **SEGUNDO:** Mientras no se aporte tal
36 información, el asunto quedará suspendido y vencido el plazo sin el cumplimiento de esta
37 prevención se archivará la gestión. Notifíquese este acuerdo al interesado al Fax No. 2213-7537.
38 Notifíquese igualmente este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
39 cargo ”.

41 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
42 unanimidad.

44 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
45 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

1 **ACUERDO AC-184-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
2 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
3 Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal, y siguiendo las
4 recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-18-10 de la Comisión de Asuntos
5 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
6 decisión, se dispone: **PRIMERO:** De previo a nombrar el representante municipal para la
7 Fundación denominada: OPEN ARMS COSTA RICA, con cédula jurídica 3-006-594807, se
8 previene a los fundadores de dicha entidad para que, en el plazo improrrogable de cinco
9 días hábiles, a partir de la notificación de este acuerdo, aporten a la Secretaría de este
10 Concejo, copias certificadas de los estatutos de esa Fundación, así como el nombre o
11 nombres de los posibles candidatos para dicho cargo, incluyendo sus calidades personales y
12 domicilio y en la medida de lo posible la hoja de vida de cada uno. **SEGUNDO:** Mientras no
13 se aporte tal información, el asunto quedará suspendido y vencido el plazo sin el
14 cumplimiento de esta prevención se archivará la gestión. Notifíquese este acuerdo al
15 interesado al Fax No. 2213-7537. Notifíquese igualmente este acuerdo al señor Alcalde
16 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO**

18

19 **Punto tres.** Se conoce de la misiva datada 30 de abril del 2010, suscrita por el doctor Joaquín
20 Martínez Arguedas en su condición de Presidente de la Asociación Oftalmológica de Costa Rica y
21 mediante la cual se opone a la realización del evento denominado **MISIÓN MILAGRO** que se
22 había programado para el día 04 de mayo del 2010.

23

24 **A.- ANTECEDENTES:**

25

26 En la nota suscrita por el representante legal de la Asociación Oftalmológica de Costa Rica se
27 hace ver al Concejo Municipal la oposición de esa entidad para la realización del evento
28 programado por la Misión Milagro, por cuanto los profesionales en oftalmología encargados del
29 diagnóstico de las personas que eventualmente viajarían para su operación a la República de
30 Venezuela, no se encuentran inscritos ni autorizados para el ejercicio de la profesión de
31 oftalmología en Costa Rica, por lo que permitirles su participación en tal actividad, patrocinaría
32 un ejercicio ilegal de la medicina.

33

34 **B.- ANÁLISIS DEL CASO:**

35

36 A pesar de que la actividad que se había programado por parte de la Misión Milagro patrocinada
37 por el gobierno Venezolano, finalmente no pudo llevarse a cabo por la orden sanitaria que así lo
38 impedía, emitida por el Área Rectora de Salud de Escazú, del Ministerio de Salud, lo cierto del
39 caso es que, esta Comisión de Asuntos Jurídicos quiere hacer los siguientes comentarios para que
40 se hagan del conocimiento tanto de la Asociación Oftalmológica de Costa Rica como del mismo
41 Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

42

43 En primer lugar, esta Comisión quiere hacer ver a ambas entidades que la Misión Milagro
44 patrocinada por el gobierno de Venezuela, se ha venido realizando en Costa Rica desde el año
45 2006, con el pleno conocimiento, amparo y consentimiento del gobierno de la república de Costa

4

1 Rica, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, dependencia ésta última que ha girado
2 instrucciones incluso necesarias para que los aviones venezolanos puedan aterrizar y partir del
3 suelo nacional llevando a los distintos pacientes a su país para realizarle las operaciones
4 quirúrgicas necesarias en sus ojos.

5

6 Entonces y en segundo lugar, no entendemos cómo un Convenio que se ha realizado a nivel de
7 estados ahora no cuenta con los permisos necesarios para que los médicos venezolanos puedan
8 diagnosticar y llevar nuestros pacientes a su país de origen para realizarles gratuitamente esas
9 intervenciones quirúrgicas.

10

11 No entendemos entonces por qué razón, si desde hace más de cuatro años este evento se viene
12 realizando en el país hasta ahora el Colegio de Médicos de Costa Rica y la Asociación
13 Oftalmológica de Costa Rica, se oponen a tal loable misión que ha permitido y permitirá atender a
14 cientos de costarricenses que por una u otra razón el sistema costarricense no ha podido atender
15 por problemas graves de cataratas y Pterigium.

16

17 No puede entender esta Comisión bajo ninguna circunstancia que se impida pura y simplemente
18 una actividad de este tipo, so pretexto del ejercicio ilegal de la profesión cuando se trata de un
19 programa humanitario gratuito y a favor de la población más vulnerable de nuestro país, por el
20 contrario, hubiéramos esperado que, tanto el Colegio como la Asociación respectiva hubieran
21 participado, allanando el camino y estableciendo puentes de cooperación para que esta Misión se
22 convirtiera en un éxito, todo en aras del derecho fundamental a la salud.

23

24 Por otro lado, entenderíamos la oposición de ambas entidades si los servicios que se vienen a
25 prestar están suficientemente atendidos en el país o bien, que tanto el Colegio de Médicos como la
26 Asociación Oftalmológica que su seno y como parte del servicio social que deben a los
27 costarricenses, suplan gratuitamente esos servicios.

28

29 Por lo menos para la comunidad escazuceña sería importante que tanto el Colegio de Médicos y
30 Cirujanos y la Asociación Oftalmológica propusieran a esta Corporación Municipal un plan y
31 firmaran un convenio para brindar estos servicios a tantos escazuceños y escazuceñas que lo
32 necesitan.

33

34 **C.- RECOMENDACIONES:**

35

36 Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al honorable Concejo Municipal,
37 remitir sendas misivas al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y a la Asociación
38 Oftalmológica de Costa Rica, haciéndoles de su conocimiento las observaciones contenidas en
39 este dictamen, a fin de que, finalmente expliquen el por qué de la simple oposición al evento de la
40 misión milagro sin que se proponga un plan alternativo para atender a la población escazuceña,
41 que padece de tan importantes enfermedades como la catarata y el pterigium.

42

43 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

44

45 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la

1 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y siguiendo las
2 recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-18-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
3 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
4 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Escazú, en virtud de la oposición formulada por el Colegio
5 de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y de la Asociación Oftalmológica de Costa Rica para que
6 se llevara a cabo en el cantón de Escazú, el evento denominado “MISIÓN MILAGRO”,
7 patrocinada por el gobierno de la República de Venezuela, **ACUERDA:** Remitir sendas misivas a
8 esas entidades, acogiendo las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este
9 Concejo Municipal para que, se interpele a ambas instituciones y expliquen lo siguiente: 1) En
10 primer lugar, ¿Por qué si la “Misión Milagro” patrocinada por el gobierno de Venezuela, se ha
11 venido realizando en Costa Rica desde el año 2006, con el pleno conocimiento, amparo y
12 consentimiento del gobierno de la República de Costa Rica, a través del Ministerio de Relaciones
13 Exteriores, dependencia ésta última que ha girado incluso instrucciones necesarias para que los
14 aviones venezolanos puedan aterrizar y partir del suelo nacional llevando a los distintos pacientes
15 a su país para realizarle las operaciones quirúrgicas necesarias en sus ojos, el Colegio de Médicos
16 y Cirujanos de Costa Rica y la Asociación Oftalmológica de Costa Rica, se opusieron a que
17 realizara dicha misión en Escazú. 2) ¿Cómo puede ser que un Convenio que se ha realizado a
18 nivel de Estados desde el año 2006, ahora no cuenta con los permisos necesarios para que los
19 médicos venezolanos puedan hacer una valoración general a costarricenses para corregir las
20 enfermedades de cataratas y pterigium en territorio venezolano. 3) Por qué razón, si desde hace
21 más de cuatro años este evento se viene realizando en el país, el Colegio de Médicos y Cirujanos
22 de Costa Rica y la Asociación Oftalmológica de Costa Rica, se oponen a que se realice en el
23 cantón de Escazú tan loable misión que ha permitido y permitirá atender a cientos de
24 costarricenses, que por una u otra razón el sistema costarricense no ha podido atender. 4) Por qué
25 razón a escasos dos días para que se realice la actividad en el cantón de Escazú, se plantea el
26 impedimento contra la misma, so pretexto del ejercicio ilegal de la profesión, cuando se trata de
27 un programa humanitario gratuito y a favor de la población más vulnerable de nuestro cantón que
28 se desarrolla a nivel nacional desde el año 2006. 5) Por qué el Colegio de Médicos y Cirujanos,
29 así como la Asociación Oftalmológica de Costa Rica, no han participado, allanando el camino y
30 estableciendo puentes de cooperación para que esta Misión se convirtiera en un éxito, a nivel
31 nacional?, todo en aras del derecho fundamental a la salud. 6) ¿Por qué la oposición de ambas
32 entidades si los servicios que se vienen a prestar por medio de la Misión Milagro son gratuitos?
33 7) ¿Por qué el Colegio de Médicos como la Asociación Oftalmológica de su seno y como parte del
34 servicio social que le deben a los costarricenses, no han ofrecido gratuitamente esos servicios para
35 los escazucoños. Por último, resulta importante para la comunidad escazucoña que tanto el
36 Colegio de Médicos y Cirujanos y la Asociación Oftalmológica propongan a esta Corporación
37 Municipal un plan y firma de un convenio para brindar gratuitamente estos servicios a tantos
38 escazucoños y escazucoñas que lo necesitan y que ambas entidades allanen el camino
39 establecimiento puentes de cooperación gratuita para que la Misión Milagro u otras misiones
40 humanitarias que vengan a brindar beneficios a la población costarricense, tengan éxito a nivel
41 nacional. **SEGUNDO:** Se comisiona a la Secretaría Municipal para que haga del conocimiento
42 de este acuerdo a las instituciones mencionadas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su
43 despacho para lo de su cargo”.

44

45 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1 unanimidad.

2

3 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
4 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

5

6 **ACUERDO AC-185-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
7 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
8 Administración Pública y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-
9 AJ-18-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
10 como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** El Concejo Municipal de
11 Escazú, en virtud de la oposición formulada por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa
12 Rica y de la Asociación Oftalmológica de Costa Rica para que se llevara a cabo en el cantón
13 de Escazú, el evento denominado “MISIÓN MILAGRO”, patrocinada por el gobierno de la
14 República de Venezuela, **ACUERDA:** Remitir sendas misivas a esas entidades, acogiendo las
15 recomendaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal para que,
16 se interpele a ambas instituciones y expliquen lo siguiente: 1) En primer lugar, ¿Por qué si la
17 “Misión Milagro” patrocinada por el gobierno de Venezuela, se ha venido realizando en
18 Costa Rica desde el año 2006, con el pleno conocimiento, amparo y consentimiento del
19 gobierno de la República de Costa Rica, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores,
20 dependencia ésta última que ha girado incluso instrucciones necesarias para que los aviones
21 venezolanos puedan aterrizar y partir del suelo nacional llevando a los distintos pacientes a
22 su país para realizarle las operaciones quirúrgicas necesarias en sus ojos, el Colegio de
23 Médicos y Cirujanos de Costa Rica y la Asociación Oftalmológica de Costa Rica, se
24 opusieron a que realizara dicha misión en Escazú. 2) ¿Cómo puede ser que un Convenio que
25 se ha realizado a nivel de Estados desde el año 2006, ahora no cuenta con los permisos
26 necesarios para que los médicos venezolanos puedan hacer una valoración general a
27 costarricenses para corregir las enfermedades de cataratas y pterigium en territorio
28 venezolano. 3) Por qué razón, si desde hace más de cuatro años este evento se viene
29 realizando en el país, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y la Asociación
30 Oftalmológica de Costa Rica, se oponen a que se realice en el cantón de Escazú tan loable
31 misión que ha permitido y permitirá atender a cientos de costarricenses, que por una u otra
32 razón el sistema costarricense no ha podido atender. 4) Por qué razón a escasos dos días
33 para que se realice la actividad en el cantón de Escazú, se plantea el impedimento contra la
34 misma, so pretexto del ejercicio ilegal de la profesión, cuando se trata de un programa
35 humanitario gratuito y a favor de la población más vulnerable de nuestro cantón que se
36 desarrolla a nivel nacional desde el año 2006. 5) Por qué el Colegio de Médicos y Cirujanos,
37 así como la Asociación Oftalmológica de Costa Rica, no han participado, allanando el
38 camino y estableciendo puentes de cooperación para que esta Misión se convirtiera en un
39 éxito, a nivel nacional?, todo en aras del derecho fundamental a la salud. 6) ¿Por qué la
40 oposición de ambas entidades si los servicios que se vienen a prestar por medio de la Misión
41 Milagro son gratuitos.? 7) ¿Por qué el Colegio de Médicos como la Asociación Oftalmológica
42 de su seno y como parte del servicio social que le deben a los costarricenses, no han ofrecido
43 gratuitamente esos servicios para los escazucoños. Por último, resulta importante para la
44 comunidad escazucoña que tanto el Colegio de Médicos y Cirujanos y la Asociación
45 Oftalmológica propongan a esta Corporación Municipal un plan y firma de un convenio

1 para brindar gratuitamente estos servicios a tantos escazuceños y escazuceñas que lo
2 necesitan y que ambas entidades allanen el camino establecimiento puentes de cooperación
3 gratuita para que la Misión Milagro u otras misiones humanitarias que vengan a brindar
4 beneficios a la población costarricense, tengan éxito a nivel nacional. **SEGUNDO:** Se
5 comisiona a la Secretaría Municipal para que haga del conocimiento de este acuerdo a las
6 instituciones mencionadas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo
7 de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8

9 **Punto cuatro.** Se conoce de la **SOLICITUD DE ARREGLO CONCILIATORIO** presentada
10 por la señora Teresita Badilla Umaña en su condición de representante legal de la sociedad
11 denominada: **“INVERSIONES BADUMA TBU SOCIEDAD ANÓNIMA”**, en relación con el
12 proceso ordinario tramitado ante los oficios del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
13 Hacienda.

14

15 **15A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

16

17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que de previo a entrar a conocer de la solicitud
18 planteada por la representante legal de la sociedad Inversiones Baduma TBU S.A., es necesario
19 que se le prevenga que aporte copia del expediente judicial a que se refiere este asunto, así como
20 que indique cuáles serían los términos o condiciones en que se llevaría a cabo dicho arreglo
21 conciliatorio.

22

23 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

24

25 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
26 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y siguiendo las
27 recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-18-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
28 las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
29 **PRIMERO:** Se previene a la señora Teresita Badilla Umaña en su condición de representante legal
30 de la sociedad denominada: **“INVERSIONES BADUMA TBU SOCIEDAD ANÓNIMA”**, que a
31 fin de entrar a conocer del arreglo conciliatorio propuesto, se sirva aportar dentro del quinto día
32 hábil siguiente a la notificación de este acuerdo, copia de todo el expediente judicial que se
33 tramita ante los oficios del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda a que se
34 refiere en su solicitud, así como los términos o condiciones de ese posible arreglo conciliatorio.
35 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, en el lugar señalado. Igualmente notifíquese al
36 señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

37

38 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
39 unanimidad.

40

41 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
42 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

43

44 **ACUERDO AC-186-10:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
45 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la

1 **Administración Pública y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-2AJ-18-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:** Se previene a la señora 4 **Teresita Badilla Umaña en su condición de representante legal de la sociedad denominada: 5 “INVERSIONES BADUMA TBU SOCIEDAD ANÓNIMA”, que a fin de entrar a conocer 6 del arreglo conciliatorio propuesto, se sirva aportar dentro del quinto día hábil siguiente a 7 la notificación de este acuerdo, copia de todo el expediente judicial que se tramita ante los 8 oficios del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda a que se refiere en su 9 solicitud, así como los términos o condiciones de ese posible arreglo conciliatorio. 10 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada, en el lugar señalado. Igualmente 11 notifíquese al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO 12 DEFINITIVAMENTE APROBADO**

13

14 **Punto cinco.** Se conoce nuevamente del oficio No. AL-308-2010, del 10 de mayo del 2010, 15 suscrito por el Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, así como 16 de la **MOCIÓN** presentada por el regidor Max Gamboa Zavaleta, mediante los cuales se 17 **SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO O DIETA**, para que el señor Alcalde viaje 18 a Seúl, Corea, los días 12 al 19 de junio del 2010.

19

20 **A.- ANTECEDENTES:**

21

22 La solicitud del señor Alcalde, tiene como propósito, asistir en misión oficial al “II Seminario 23 Internacional en Gestión para Resultados en el Desarrollo a Nivel Nacional y Subnacional”, que 24 se celebrará en Seúl Corea, del 14 al 18 de junio del 2010.

25

26 En el presente caso, el Banco Interamericano de Desarrollo, escogió a la Municipalidad de Escazú 27 y a otros cinco municipios en Costa Rica, para desarrollar el proyecto denominado: “Gobiernos 28 Sub Nacionales Gestión por Resultados”

29

30 El citado proyecto con el BID tendrá una duración de dos años y medio y está pronto a iniciarse y 31 tiene un aporte no reembolsable para la Municipalidad de Escazú de \$ 800.000.00 (dólares en 32 moneda de curso legal de los Estados Unidos 33 de Norteamérica).

34

35 Todos los costos de la misión (transporte aéreo, alimentación, hospedaje y material de 36 conferencia), serán cubiertos por los organizadores de ese evento.

37

38 **B.- RECOMENDACIONES:**

39

40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha retomado el asunto referente al tema del permiso 41 solicitado tanto por el señor Alcalde Municipal, como por la moción suscrita por el regidor Max 42 Gamboa, con los siguientes resultados:

43

44 Luego de una nutrida y necesaria discusión sobre este punto, esta Comisión estima que la 45 solicitud planteada por el señor Alcalde Municipal, es procedente, en los términos en que así lo

4

1 prevé y resuelve el artículo 20 párrafo cuarto del Código Municipal, por lo que recomendamos al
2 distinguido Concejo Municipal, aprobar la siguiente moción.

3

4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
5 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 20 del Código
6 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Se informe al señor Alcalde y a la Dirección Financiera de la
7 Municipalidad de Escazú, que este Concejo autoriza que el Alcalde reciba la totalidad del
8 beneficio económico otorgado en gastos de representación correspondientes al mes de junio del
9 2010 por su asistencia al “II Seminario Internacional en Gestión para Resultados en el Desarrollo
10 a Nivel Nacional y Subnacional”. **SEGUNDO:** Informar al señor Alcalde que este Concejo
11 Municipal da por conocidas y aceptadas las razones e intereses municipales por las cuales asistirá
12 al “II Seminario Internacional en Gestión para Resultados en el Desarrollo a nivel Nacional y
13 Subnacional”, por lo cual se aclara que no existen motivos por parte de este Concejo Municipal
14 para la no realización de dicho viaje, bajo el entendido que todos los costos de la misión, tales
15 como transporte aéreo, alimentación, hospedaje y material de conferencia, serán cubiertos
16 directamente por los organizadores del evento. **TERCERO:** Comunicarle al señor Alcalde que este
17 Concejo Municipal se da por informado que en sustitución del señor Alcalde Titular, asumirá
18 durante ese período de ausencia, la Licda. Marta Calvo Venegas, en su calidad de Primera
19 Alcaldesa Suplente. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo
20 de su cargo”.

21

22 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24

25 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
26 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-187-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
29 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
30 Administración Pública, 20 del Código Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Se informe al
31 señor Alcalde y a la Dirección Financiera de la Municipalidad de Escazú, que este Concejo
32 autoriza que el Alcalde reciba la totalidad del beneficio económico otorgado en gastos de
33 representación correspondientes al mes de junio del 2010 por su asistencia al “II Seminario
34 Internacional en Gestión para Resultados en el Desarrollo a Nivel Nacional y Subnacional”.
35 **SEGUNDO:** Informar al señor Alcalde que este Concejo Municipal da por conocidas y
36 aceptadas las razones e intereses municipales por las cuales asistirá al “II Seminario
37 Internacional en Gestión para Resultados en el Desarrollo a nivel Nacional y Subnacional”,
38 por lo cual se aclara que no existen motivos por parte de este Concejo Municipal para la no
39 realización de dicho viaje, bajo el entendido que todos los costos de la misión, tales como
40 transporte aéreo, alimentación, hospedaje y material de conferencia, serán cubiertos
41 directamente por los organizadores del evento. **TERCERO:** Comunicarle al señor Alcalde
42 que este Concejo Municipal se da por informado que en sustitución del señor Alcalde
43 Titular, asumirá durante ese período de ausencia, la Licda. Marta Calvo Venegas, en su
44 calidad de Primera Alcaldesa Suplente. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
45 en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4

1 **Punto seis.** Se conoce del oficio fechado 13 de mayo del 2010, suscrito por la Msc. Carmen
2 María Salazar Delgado en su condición de Directora del **CENTRO EDUCATIVO PBRO.**
3 **YANUARIO QUESADA** y del Dr. Randall Durante Calvo, en su calidad de Asesor Supervisor
4 del Circuito 08 Santa Ana-Escazú, mediante el cual remiten las **TERNAS**, para el nombramiento
5 de los miembros de la **JUNTA DE EDUCACIÓN** de ese Centro Educativo.

6

7 **A.- ANTECEDENTES:**

8

9 El honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo número AC-216-07, tomado en la Sesión
10 Ordinaria No 58, Acta No...80, del día 4 de junio del 2007, nombró a los miembros de la Junta de
11 Educación del Centro Educativo Pbro. Yanuario Quesada, para el período comprendido entre el
12 día 15 de junio del 2007 al 15 de junio del 2010.

13

14 Que las ternas remitidas por los funcionarios encargados de aquél Centro Educativo son las
15 siguientes:

16

17 **TERNA 1:**

18

19-Denis Roberto Montoya Gutiérrez

20-Kenia Chacón Espinoza

21-Aracelly Ramírez Rivas

22

23 **TERNA 2:**

24

25-Flor Alicia Castillo Fonseca

26-Alvaro Enrique Carvajal Brenes

27-Ana Leonor Flores Flores

28

29 **TERNA 3:**

30

31-Ana Patricia Sánchez Hernández

32-René Ramírez Reyes

33-Ivonne Cristina Jiménez Umaña

34

35 **TERNA 4:**

36

37-Heraldo Williamson Rose

38-Xinia Montoya Gutiérrez

39-Lidieth Jara Cordero

40

41 **TERNA 5:**

42

43-Rogelio Castro Azofeifa

44-Miriam Arias Obando

45-Florita María Flores Mendoza

1 **1B.- RECOMENDACIONES:**

2

3 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de analizar detenidamente cada uno de los datos y
4 atestados de los candidatos propuestos en las ternas, considera y recomienda que deben elegirse a
5 las siguientes personas: de la Terna número uno, a la señora Aracelly Ramírez Rivas, con cédula
6 de identidad número 1-654-497; de la Terna número dos, al señor Álvaro Enrique Carvajal
7 Brenes, con cédula de identidad número 1-656-526; de la Terna número tres, a la señora Ivonne
8 Cristina Jiménez Umaña con cédula de identidad número 1-1006-122; de la Terna número cuatro,
9 a la señora Xinia Montoya Gutiérrez con cédula de identidad número 1-552-970; y de la Terna
10 número cinco, a la señora Miriam Arias Obando con cedula de identidad número 1-398-909.

11

12 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

13

14 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
15 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del
16 Código Municipal 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y
17 Juntas Administrativas vigente y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No.
18 C-AJ-18-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma
19 como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar como miembros de la
20 Junta de Educación del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada, a las siguientes personas:
21 Aracelly Ramírez Rivas, con cédula de identidad número 1-654-497; Álvaro Enrique Carvajal
22 Brenes, con cédula de identidad número 1-656-526; Ivonne Cristina Jiménez Umaña con cédula
23 de identidad número 1-1006-122; Xinia Montoya Gutiérrez con cédula de identidad número 1-
24 552-970; y Miriam Arias Obando con cedula de identidad número 1-398-909. **SEGUNDO:** Que el
25 período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS a partir del
26 día 15 de junio del 2010. **TERCERO:** Convóquese a las personas elegidas para la próxima Sesión
27 Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor
28 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

29

30 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32

33 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
34 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

35

36 **ACUERDO AC-188-10:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
37 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
38 Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del
39 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas vigente y siguiendo
40 las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-18-10 de la Comisión de Asuntos
41 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
42 decisión, se dispone: **PRIMERO:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación del
43 Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada, a las siguientes personas: Aracelly Ramírez
44 Rivas, con cédula de identidad número 1-654-497; Álvaro Enrique Carvajal Brenes, con
45 cédula de identidad número 1-656-526; Ivonne Cristina Jiménez Umaña con cédula de

1 **identidad número 1-1006-122; Xinia Montoya Gutiérrez con cédula de identidad número 1-**
2 **2552-970; y Miriam Arias Obando con cedula de identidad número 1-398-909. SEGUNDO:**
3 **Que el período de nombramiento para esta nueva Junta de Educación será por TRES AÑOS**
4 **a partir del día 15 de junio del 2010. TERCERO: Convóquese a las personas elegidas para**
5 **la próxima Sesión Ordinaria de este Concejo para su debida juramentación. Notifíquese este**
6 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8

9 **Punto siete.** Se conoce del **VETO** formulado por el Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su
10 condición de Alcalde Municipal contra los **ACUERDOS números AC-146-01-10, AC-146-02-**
11 **1110, AC-146-03-10, AC-146-04-10 y AC-146-05-10;** todos tomados en la Sesión Ordinaria
12 número 04, Acta Número 06, celebrada el día 24 de mayo del 2010.

13

14 **A.- ANTECEDENTES:**

15

16 Considera el señor Alcalde que los acuerdos que ahora impugna son abiertamente ilegales, por
17 cuanto contienen disposiciones que atentan y / o violentan la normativa jurídica que rige la
18 materia.

19

20 Alega como violentados los artículos 11 de la Constitución Política, 11 y 256 de la Ley General de
21 la Administración Pública, los artículos 13 inciso j), 17, 43, 148 y 165 del Código Municipal, así
22 como los numerales 13, 14, 15, 17 y 18 del Reglamento para el nombramiento y funcionamiento
23 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités
24 Cantonales.

25

26 En primer lugar, estima el señor Alcalde de acuerdo con el inciso j) del artículo 13 del Código
27 Municipal que el Concejo Municipal, únicamente puede realizar las consultas públicas que ahí
28 se le permiten como lo son los plebiscitos, referendos y cabildos y que por ningún lado establece
29 la celebración de asambleas públicas.

30

31 En segundo lugar, estima el señor Alcalde que la convocatoria de asambleas que se hizo llamando
32 a las organizaciones deportivas, recreativas y comunales contradice y se aleja del procedimiento
33 establecido en el Capítulo III del Reglamento que rige al Comité de Deportes y que por tanto se
34 violenta flagrantemente la normativa contenida en este cuerpo regulatorio, así como el principio
35 de legalidad.

36

37 Igualmente, considera el señor Alcalde que los acuerdos tomados por el Concejo Municipal
38 invaden su competencia por cuanto le emiten una orden expresa para que designe funcionarios del
39 proceso legal y de cultura para que se apersonen en aquellas asambleas públicas a realizar
40 funciones para las cuales no están contratados, recordando además que el Alcalde no es
41 subordinado de ese Cuerpo Edil y que por tanto no es dable que se le giren órdenes directas, sobre
42 todo en materia de empleo público que es de su competencia exclusiva.

43

44 **A.- ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL VETO:**

45

4

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos ha analizado cuidadosamente cada uno de los argumentos
2 contenidos en el remedio impugnativo formulado por el señor Alcalde Municipal, llegando a la
3 conclusión de que efectivamente lleva razón en sus reclamos.

4

5 Amén de lo anterior, considera esta Comisión que muy por encima de cualquier interés personal o
6 colectivo del Cuerpo Edil, debe privar el interés general y por ende no podríamos entrar en una
7 controversia que nos llevaría hasta el Tribunal Contencioso con la consecuente paralización del
8 proceso de elección de los miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes que tan
9 necesaria y urgente resulta.

10

11 Así las cosas, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal admitir el Veto
12 planteado para que se revoquen los acuerdos impugnados por el señor Alcalde, dejando ineficaces
13 los acuerdos tomados.

14

15 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
18 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso, 17, 153,
19 158, 160 y 164 del Código Municipal, 13 y siguientes del Reglamento para el Nombramiento y
20 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los
21 Comités Comunales, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 119 del 21 de junio del
22 2000 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-18-10 de la Comisión
23 de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
24 decisión, se dispone: PRIMERO: SE ACOJE EL VETO formulado por el señor Alcalde Municipal
25 contra los acuerdos números: AC-146-01-10, AC-146-02-10, AC-146-03-10, AC-146-04-10 y
26 AC-146-05-10; todos tomados en la Sesión Ordinaria número 04, Acta Número 06, celebrada el
27 día 24 de mayo del 2010. SEGUNDO: Por tanto, se deja sin ningún valor ni efecto el contenido de
28 dichos acuerdos, los cuales se revocan y se declaran ineficaces. Notifíquese este acuerdo al señor
29 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

30

31 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

33

34 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
35 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

36

37 **ACUERDO AC-189-10**: **“SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los
38 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
39 Administración Pública, 13 inciso, 17, 153, 158, 160 y 164 del Código Municipal, 13 y
40 siguientes del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de
41 Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, publicado en el
42 Diario Oficial La Gaceta Número 119 del 21 de junio del 2000 y siguiendo las
43 recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-18-10 de la Comisión de Asuntos
44 Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
45 decisión, se dispone: PRIMERO: SE ACOJE EL VETO formulado por el señor Alcalde

1 **Municipal contra los acuerdos números: AC-146-01-10, AC-146-02-10, AC-146-03-10, AC-**
2 **2146-04-10 y AC-146-05-10; todos tomados en la Sesión Ordinaria número 04, Acta Número**
3 **306, celebrada el día 24 de mayo del 2010. SEGUNDO: Por tanto, se deja sin ningún valor ni**
4 **efecto el contenido de dichos acuerdos, los cuales se revocan y se declaran ineficaces.**
5 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**

6 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8 **Punto ocho.** Se conoce del oficio No. AL-349-2010 de fecha 24 de mayo del 2010, suscrito por el
9 Lic. Marco Antonio Segura Seco, así como de la misiva datada 8 de abril del 2010 y firmada por
10 al señora **KATTIA MARÍN GÓMEZ**, a fin de que se autorice el **ARREGLO**
11 **CONCILIATORIO**, para dar por finiquitado el **PROCESO LABORAL** tramitado bajo el
12 expediente No. 06-001620-0166-LA, seguido contra esta **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**, por
13 parte de la citada actora Marín Gómez.

15 **A.- ANTECEDENTES:**

17 Ante los oficios del señor Juez de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, con sede en
18 Goicoechea, se ha venido tramitando un proceso ordinario laboral, incoado por la señora Kattia
19 Marín Gómez, por el reclamo de algunos extremos laborales a propósito de su despido.

21 Ahora bien, a estas alturas del proceso, tanto la señora Marín Gómez, como esta Corporación
22 Municipal, han perdido interés en ese proceso y por ende han patrocinado un arreglo conciliatorio,
23 para dar por terminado ese proceso judicial, sin responsabilidad para ninguna de las partes, es
24 decir, renunciando a cualquier reclamación presente o futura, incluidas las costas procesales y
25 personales de ese negocio jurídico.

27 **B.- RECOMENDACIONES:**

29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, tomando en consideración que el arreglo conciliatorio
30 propuesta no tendrá ninguna consecuencia jurídico-económico en contra de nuestra Municipalidad
31 de Escazú, pues se trata únicamente de dar por terminado el proceso judicial sin responsabilidad
32 para ninguna de las partes, recomienda al honorable Concejo Municipal, **ACEPTAR EL**
33 **ARREGLO CONCILIATORIO PROPUESTO**, a fin de que se de por terminado y se archive el
34 proceso ordinario laboral tramitado ante los oficios del señor Juez de Trabajo del II Circuito
35 Judicial de San José, con sede en Goicoechea.

37 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
40 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 73 inciso 3) del
41 Código Procesal Contencioso Administrativo y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
42 dictamen No. C-AJ-18-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
43 Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO: SE OTORGA**
44 **AUTORIZACION** al señor Alcalde Municipal, a fin de que a nombre y por cuenta de esta
45 Corporación Municipal, proceda a aceptar y firmar el **ACUERDO CONCILIATORIO** necesario

4

1 para dar por finiquitado y archivar el Proceso Ordinario Laboral, tramitado bajo el expediente No. 206-001620-0166-LA-0, ante el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, con sede en Goicoechea, incoado por Kattia Marín Gómez, contra esta Municipalidad de Escazú.
4 **SEGUNDO:** Dicha autorización de conciliación se extienda, bajo los supuestos de que el proceso judicial se dará por terminado, sin ninguna responsabilidad presente o futura para ninguna de las partes litigantes, incluido aquí la renuncia en costas procesales y personales. Notifíquese este acuerdo el señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

8

9 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11

12 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

14

15 **ACUERDO AC-190-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 73 inciso 3) del Código Procesal Contencioso Administrativo y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen No. C-AJ-18-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** SE OTORGA AUTORIZACION al señor Alcalde Municipal, a fin de que a nombre y por cuenta de esta Corporación Municipal, proceda a aceptar y firmar el ACUERDO CONCILIATORIO necesario para dar por finiquitado y archivar el Proceso Ordinario Laboral, tramitado bajo el expediente No. 06-001620-0166-LA-0, ante el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, con sede en Goicoechea, incoado por Kattia Marín Gómez, contra esta Municipalidad de Escazú.
26 **SEGUNDO:** Dicha autorización de conciliación se extienda, bajo los supuestos de que el proceso judicial se dará por terminado, sin ninguna responsabilidad presente o futura para ninguna de las partes litigantes, incluido aquí la renuncia en costas procesales y personales. Notifíquese este acuerdo el señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

30 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31

32 Se advierte que todos los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados favorablemente por unanimidad de los miembros presentes.

34

35 Se levanta la sesión al ser las veinte horas y quince minutos de la misma fecha arriba indicada”.

36

37 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-03-10.**

38

39 “Al ser las 10:00 horas del jueves 27 de mayo de 2010 se inicia la sesión de esta comisión permanente con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **IVON RODRÍGUEZ GUADAMUZ, COORDINADORA; AMALIA MONTERO MEJÍA, SECRETARIA,** en su calidad de regidoras propietarias, y de **JUAN CARLOS ARGUEDAS SOLÍS, ANA GUICETH CALDERÓN ROLDÁN, DIANA GUZMÁN CALZADA** y la funcionaria Marlene Álvarez, en su condición de asesores de la comisión:

45

1 **Punto uno.** Se empieza conversando del sistema de becas otorgado por la Municipalidad de
2 Escazú. Se revisan los casos y se aprueba darle beca a los menores Daniel David Azofeifa, Diana
3 Cristina Silva Ceciliano y Esteban Eduardo Cubillo Álvarez, en virtud de que se quitaron tres
4 becas a unos estudiantes, dos por ser indocumentados y no presentar la información necesaria y
5 un tercero por irse a vivir a Santa Ana. Se informa que falta de entregar una beca, la cual es para
6 un menor residente en el Bajo Los Anonos, cuyo expediente está aprobado, beca que será
7 entregada cuando la madre del menor presente una documentación adicional.

8

9 Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

10

11 **“SE ACUERDA:** Retirar la beca educativa a los siguientes estudiantes por las siguientes razones:
12 a) Flores Peralta Julia, se le retira por encontrarse indocumentada y no puede actualizar cuenta en
13 el banco y se le otorga a Esteban Eduardo Cubillo Álvarez; b) Molina Baquedano Yency, se le
14 retira la beca ya está indocumentada en el país y no pueden abrir cuenta en el banco para el
15 respectivo depósito se le traspasa a Azofeifa Ceciliano Daniel David y; c) Al niño Ríos Porras
16 Diego Isaac, se le retira ya que se fue a vivir a Santa Ana y se le traslada a Diana Cristina Silva
17 Naranjo”.

18

19 El regidor Marcelo Azúa apunta que el informe de la Comisión de Asuntos Sociales está firmado
20 solamente por la regidora Ivon Rodríguez como coordinadora de la comisión, cuando de acuerdo
21 con el Código Municipal, debe ser firmado por el coordinador y por el secretario de la misma.

22

23 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
24 aprueba por unanimidad.

25

26 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
27 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

28

29 **ACUERDO AC-191-10: “SE ACUERDA:** Retirar la beca educativa a los siguientes
30 estudiantes por las siguientes razones: a) Flores Peralta Julia, se le retira por encontrarse
31 indocumentada y no puede actualizar cuenta en el banco y se le otorga a Esteban Eduardo
32 Cubillo Álvarez; b) Molina Baquedano Yency, se le retira la beca ya está indocumentada en
33 el país y no pueden abrir cuenta en el banco para el respectivo depósito se le traspasa a
34 Azofeifa Ceciliano Daniel David y; c) Al niño Ríos Porras Diego Isaac, se le retira ya que se
35 fue a vivir a Santa Ana y se le traslada a Diana Cristina Silva Naranjo”. **DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

37

38 Luego de haber estudiado los expedientes y viendo la situación socioeconómica de las familias,
39 así como sus necesidades durante el proceso de selección de cuatro becas que se encuentran
40 disponibles para el año 2010, se recomienda al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

41

42 **“SE ACUERDA:** APROBAR el Otorgamiento del subsidio, retroactivo al mes de mayo y de
43 conformidad con el Reglamento para el Otorgamiento de Becas para estudios a los Municipales de
44 Escazú a los siguientes estudiantes: Daniel David Azofeifa Ceciliano, Esteban Eduardo Cubillo
45 Álvarez y Diana Cristina Silva Naranjo”.

4

1La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
2aprueba por unanimidad.

3

4La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
5adoptado. Se aprueba por unanimidad.

6

7**ACUERDO AC-192-10: “SE ACUERDA: APROBAR el Otorgamiento del subsidio,**
8**retroactivo al mes de mayo y de conformidad con el Reglamento para el Otorgamiento de**
9**Becas para estudios a los Múncipes de Escazú a los siguientes estudiantes: Daniel David**
10**Azofeifa Ceciliano, Esteban Eduardo Cubillo Álvarez y Diana Cristina Silva Naranjo”.**
11**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

12

13El Asesor Legal indica que de acuerdo con una directriz de la Presidenta Municipal se eliminó la
14Comisión de Becas y esa tarea fue asumida por la Comisión de Asuntos Sociales. Señala que
15según el Reglamento Para el Otorgamiento de Becas a Múncipes de Escazú, debe existir una
16Comisión de Becas que es la que tiene que estudiar las solicitudes y hacer todo el trámite
17necesario para asignar las becas.

18

19La regidora Rosemarie Maynard da lectura al artículo 3 del Reglamento Para el Otorgamiento de
20Becas a Múncipes de Escazú: “De la integración de la Comisión de Becas. La Comisión de Becas
21estará conformada de la siguiente manera: un representante de cada uno de los Concejos de
22Distrito, con sus respectivos suplentes y dos regidores o regidoras miembros de la Comisión
23Permanente de Asuntos Sociales; asimismo el Director o la Directora de Cultura, Educación y
24Deportes participará en calidad de asesor o asesora, con voz pero sin voto. Los miembros de la
25comisión designarán entre ellos un (a) coordinador (a) y un (a) secretario (a).

26

27El regidor Ricardo Marín considera recomendable que si existe algún error el mismo sea
28subsano, aunque señala que en la práctica la Comisión de Asuntos Sociales ha trabajado
29conforme a lo que establece el reglamento. Expresa su preocupación porque se retrase la
30asignación de las becas a los estudiantes propuestos en la moción.

31El Asesor Legal señala que el punto es que la Comisión de Becas no ha sido integrada. Añade que
32a fin de no retrasar la asignación de las becas el Concejo Municipal tiene la facultad de dispensar
33el asunto de trámite de comisión.

34

35La Presidenta Municipal designa a las regidoras Amalia Montero y Ana Cristina Ramírez para
36integrar la Comisión de Becas e insta a los Concejos de Distrito a nombrar a sus representantes
37ante la misma. Presenta una moción tendiente a permitir la presentación de mociones para revocar
38los acuerdos recién adoptados y someter las mociones nuevamente a votación, dispensándolas de
39trámite de comisión. Se aprueba por unanimidad.

40

41La Presidenta Municipal presenta las siguientes mociones:

42

43Primera moción:

44

45“**SE ACUERDA:** Revisar los acuerdos AC-191-10 y AC-192-10 adoptados en la Sesión Ordinaria

4

106, Acta 08 del 07 de junio del 2010”.

2

3Segunda moción:

4

5“**SE ACUERDA:** Revocar los acuerdos AC-191-10 y AC-192-10 adoptados en la Sesión
6Ordinaria 06, Acta 08 del 07 de junio del 2010”.

7

8La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
9aprueba por unanimidad.

10

11**ACUERDO AC-193-01-10: “SE ACUERDA: Revisar los acuerdos AC-191-10 y AC-192-10**
12**adoptados en la Sesión Ordinaria 06, Acta 08 del 07 de junio del 2010”. DECLARADO**
13**DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14

15La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
16aprueba por unanimidad.

17

18**ACUERDO AC-193-02-10: “SE ACUERDA: Revocar los acuerdos AC-191-10 y AC-192-10**
19**adoptados en la Sesión Ordinaria 06, Acta 08 del 07 de junio del 2010”. DECLARADO**
20**DEFINITIVAMENTE APROBADO**

21

22La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
23adoptados. Se aprueba por unanimidad.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la primera
26moción presentada por los integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales. Se aprueba por
27unanimidad.

28

29La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30unanimidad.

31

32La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
33adoptado. Se aprueba por unanimidad.

34

35**ACUERDO AC-194-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: RETIRAR**
36**la beca educativa a los siguientes estudiantes por las siguientes razones: a) Flores Peralta**
37**Julia, se le retira por encontrarse indocumentada y no puede actualizar cuenta en el banco y**
38**se le otorga a Esteban Eduardo Cubillo Álvarez; b) Molina Baquedano Yency, se le retira la**
39**beca ya está indocumentada en el país y no pueden abrir cuenta en el banco para el**
40**respectivo depósito se le traspasa a Azofeifa Ceciliano Daniel David y c) Al niño Ríos Porras**
41**Diego Isaac, se le retira ya que se fue a vivir a Santa Ana y se le traslada a Diana Cristina**
42**Silva Naranjo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43

44La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la segunda
45moción presentada por los integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales. Se aprueba por

4

1 unanimidad.

2

3 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5

6 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
7 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-195-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: APROBAR**
10 **el Otorgamiento del subsidio, retroactivo al mes de mayo y de conformidad con el**
11 **Reglamento para el Otorgamiento de Becas para estudios a los Municipios de Escazú a los**
12 **siguientes estudiantes: Daniel David Azofeifa Ceciliano, Esteban Eduardo Cubillo Álvarez y**
13 **Diana Cristina Silva Naranjo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14

15 **Punto dos.** Se conversa sobre la posibilidad de hacerle recomendaciones al Reglamento de
16 Otorgamiento de Becas. En ese sentido, los integrantes van a darle una estudiada y las posibles
17 reformas serán remitidas a Diana Guzmán para presentar los cambios al Concejo lo antes posible.

18

19 **Punto tres.** De igual forma se acuerda pensar en nuevas ideas para capacitar a los menores
20 beneficiados con el sistema de becas y a sus padres, a fin de que sientan que tienen que retribuir
21 con algún tipo de trabajo comunitario el haber recibido su beca. De igual forma se piensa en
22 impartir talleres ya sea de motivación o de algún otro tema que sea de interés para los posibles
23 asistentes.

24

25 **Punto cuatro.** Planteamos la posibilidad de solicitar una cita con la señora Presidenta del INA,
26 reunión programada para el jueves 10 de junio, donde se planteará la posibilidad de establecer una
27 sucursal del INA en Escazú para dar capacitaciones a interesados. Estos podrían ser desde cursos
28 de inglés hasta otras áreas más técnicas. De igual forma se piensa que una posible localización
29 para impartir dichos cursos pueden ser las escuelas Yanuario Quesada y República de Venezuela,
30 utilizándolas en horario nocturno.

31

32 **Punto cinco.** Se aprueba la solicitud presentada por la regidora Ana Cristina Ramírez acerca de la
33 necesidad de tipo de coche para unos niños del Bajo de los Anonos. En ese sentido, la regidora
34 Amalia Montero hace la investigación ante el CENARE y manifiestan que si la familia está
35 documentada podrían recibir la silla de ruedas de ellos mismos. Se le dará seguimiento a ver cómo
36 está la situación migratoria de la familia.

37

38 **Punto seis.** La regidora Amalia Montero presenta dentro de los asuntos varios una inquietud en el
39 sentido de averiguar cuántas habitantes del cantón de Escazú se encuentran internas en el Buen
40 Pastor, para estudiar la situación de sus hijos y ver posibles ayudas.

41

42 Se declaran firmes los acuerdos anteriores y se levanta la sesión a las 11:30 a.m.”.

43

44 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales C-AS-04-10.**

45

4

1“Al ser las 10:00 horas del jueves 03 de junio de 2010 se inicia la sesión de esta comisión
2permanente con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **IVON RODRÍGUEZ**
3**GUADAMUZ, COORDINADORA; AMALIA MONTERO MEJÍA, SECRETARIA,** en su
4calidad de regidoras propietarias, y **ANA GUICETH CALDERÓN ROLDÁN, DIANA**
5**GUZMÁN CALZADA** y el funcionario Ronald Rodríguez, en su condición de asesores de la
6comisión:

7

8**Punto uno.** Se recibe al Sr. Rodríguez en su carácter de Coordinador del Área de Desarrollo
9Social y de Educación de la Municipalidad. Al respecto nos informa las áreas en las que trabajan
10(empleo, becas, capacitación y otros). Nos informa sobre la necesidad de aumentar la partida de
11becas para el año 2011, con el fin de aumentar el número de estudiantes que van a ser
12beneficiados con las mismas.

13

14**Punto dos.** Nos informan sobre una serie de charlas que se piensan impartir sobre violencia
15familiar y al respecto acordamos hacer una reunión con los directores de las escuelas, colegios,
16etc., del área de Escazú para que algunas de estas charlas sean obligatorias para aquellas familias
17que se vean beneficiadas con becas para sus hijos. El punto es que tengan que retribuir a la
18comunidad con algo al verse beneficiados con una beca. Estas charlas son impartidas por el Foro
19Consultivo de Mujeres Escazuceñas.

20

21Se declaran firmes los acuerdos anteriores y se levanta la sesión a las 11:00 a.m.”.

22

23**Inciso 6. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-03-10.**

24

25“A las nueve horas del día jueves 27 de mayo de 2010, en la Sala de Sesiones del Concejo
26Municipal, se inicia la sesión de esta comisión, con la asistencia de las siguientes integrantes:
27**IVON RODRÍGUEZ GUADAMUZ, AMALIA MONTERO MEJÍA y ROSEMARIE**
28**MAYNARD FERNÁNDEZ.** Además se encuentra presente la Regidora Ana Calderón Roldán,
29asesora de la Comisión. Se conocen los siguientes asuntos:

30

31**Primero:** Se tiene por conocido el oficio AI-073-2010 suscrito por el MBA Álvaro Chavarría
32Volio, Auditor Interno, dirigido a la Licda. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de
33Planificación, con el cual remite la evaluación del primer cuatrimestre del 2010.

34

35**Segundo:** Se conoce el oficio número AI-070-2010 del MBA Álvaro Chavarría Volio, Auditor
36Interno, por el cual solicita al Concejo Municipal informarle sobre el estado de las
37recomendaciones contenidas en los informes AI-016-2010 de fecha 15 de febrero de 2010 y AI-
38048-2010 de fecha 22 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la
39Ley de Control Interno en cuanto a los informes dirigidos al jerarca.

40

41En el primer informe, sea el AI-016-2010 “Evaluación del control Interno del Comité Cantonal de
42Deportes y Recreación de Escazú”, el Auditor Interno hace las siguientes recomendaciones:

43

44“Concluye esta Auditoría Interna que se debe efectuar una evaluación por parte de la
45administración y del Concejo Municipal del control interno del Comité Cantonal de Deportes y

4

1 Recreación, tomando en consideración nuestras observaciones”.

2

3 “Es de suma importancia que la Administración de la Municipalidad incluya en sus procesos todo
4 lo relacionado al funcionamiento del comité, entre ellos están Alcaldía Municipal, Proceso de
5 Planificación, Macro Proceso Administrativo Financiero, Proceso de Asuntos Jurídicos, Proceso
6 de Recursos Humanos. A su vez, la administración del Comité debe nutrirse de todas las
7 dependencias de la Municipalidad, por ser un órgano adscrito a este ente”.

8

9 Con respecto a las recomendaciones contenidas en este informe de Auditoría, algunas de ellas se
10 encuentran dirigidas propiamente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, otras a
11 la Administración Municipal y otras al Concejo. Por lo anterior, esta comisión presenta la
12 siguiente moción:

13

14 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
15 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 37 de la Ley de
16 Control Interno, **PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor
17 Alcalde, que dentro del término de quince días a partir de la notificación de este acuerdo, presente
18 a este Concejo un informe sobre el estado de las recomendaciones vertidas en el informe AI-016-
19 2010 de la Auditoría Interna de esta Municipalidad, principalmente en cuanto a la recomendación
20 de incluir en los procesos de la Administración (Alcaldía Municipal, Proceso de Planificación,
21 Macro Proceso Administrativo Financiero, Proceso de Asuntos Jurídicos, Proceso de Recursos
22 Humanos), todo lo relacionado al funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
23 de Escazú, así como la recomendación de efectuar una evaluación de Control Interno de dicho
24 Comité. Lo anterior para comunicar el estado de dichas recomendaciones al Auditor Interno de
25 esta Municipalidad. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

26

27 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad.

29

30 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
31 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

32

33 **ACUERDO AC-196-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
34 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
35 Pública y 37 de la Ley de Control Interno, **PRIMERO:** Solicitar a la Administración
36 Municipal, en la persona del señor Alcalde, que dentro del término de quince días a partir
37 de la notificación de este acuerdo, presente a este Concejo un informe sobre el estado de las
38 recomendaciones vertidas en el informe AI-016-2010 de la Auditoría Interna de esta
39 Municipalidad, principalmente en cuanto a la recomendación de incluir en los procesos de la
40 Administración (Alcaldía Municipal, Proceso de Planificación, Macro Proceso
41 Administrativo Financiero, Proceso de Asuntos Jurídicos, Proceso de Recursos Humanos),
42 todo lo relacionado al funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
43 Escazú, así como la recomendación de efectuar una evaluación de Control Interno de dicho
44 Comité. Lo anterior para comunicar el estado de dichas recomendaciones al Auditor
45 Interno de esta Municipalidad. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para

1 **lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2

3 **Tercero:** Con respecto al informe de Auditoría AI-048-2010 “Seguimiento a denuncias
4 interpuestas contra el personal Administrativo y la Junta Directiva del Comité Cantonal de
5 Deportes y Recreación de Escazú”, se hacen las siguientes recomendaciones, en lo que concierne
6 al Concejo Municipal:

7

8 “Se recomienda al Concejo Municipal que instaure un órgano director con el fin de definir la
9 presunta responsabilidad civil y disciplinaria de las siguientes personas: Roberto Sandí Araya
10 (Presidente), Christian Fernández Araya (Vicepresidente), Roberto Guzmán Gutiérrez (Tesorero),
11 Marianela Castro Corrales (Secretaria), Sergio Fajardo Morales (Vocal), Paulo Morales Muñoz
12 (Gerente Deportivo), Alberto Espinoza Mora (Contador), Andrea Calderón Flores (Proveedora),
13 Gabriela Vásquez Cruz (Secretaria de Actas), Andrés Agüero Alvarenga (Promotor Deportivo),
14 Fernando Espinoza Umaña. (Promotor Deportivo).

15

16 Tomando en consideración lo anterior, esta comisión acuerda:

17

18 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
19 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 37 de la Ley de
20 Control Interno, **PRIMERO:** Comunicar al Auditor Municipal, que de acuerdo a las
21 recomendaciones contenidas en el Informe A.I.-048-2010 de fecha 22 de marzo de 2010, este
22 Concejo Municipal mediante acuerdo AC-104-03-10, tomado en la Sesión Ordinaria número 207,
23 Acta número 293-10 de fecha 12 de abril de 2010, ordenó la integración de un Órgano Director
24 del Procedimiento para establecer la verdad real de los hechos de las irregularidades contenidas en
25 el informe supra citado, contra las siguientes personas, integrantes de la Junta Directiva del
26 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú: Roberto Sandí Araya (Presidente),
27 Christian Fernández Araya (Vicepresidente), Roberto Guzmán Gutiérrez (Tesorero), Marianela
28 Castro Corrales (Secretaria) y Sergio Fajardo Morales (Vocal). Dicho Órgano Director quedó
29 conformado por los regidores Marcelo Azúa, Rosemarie Maynard y Luisiana Toledo, quienes
30 actualmente se encuentran tramitando el procedimiento. En cuanto a las demás personas citadas
31 en dicho informe, se le hace saber al señor Auditor que por ser éstas funcionarias directas del
32 Comité, corresponde a la Junta Directiva de éste instaurar el órgano correspondiente, e incluso
33 este Concejo Municipal tomó el acuerdo AC-138-10, en el sentido de que el Asesor Legal del
34 Concejo, el Lic. Santiago Araya brinde apoyo jurídico a la Junta Directiva del Comité Cantonal de
35 Deportes y Recreación en los asuntos relacionados con la apertura de Órganos Directores del
36 Procedimiento Administrativo disciplinario, de algunos funcionarios de ese Comité. Comuníquese
37 este acuerdo al señor Auditor Interno”.

38

39 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
40 unanimidad.

41

42 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
43 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

44

45 **ACUERDO AC-197-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**

1 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
2 Pública y 37 de la Ley de Control Interno, **PRIMERO:** Comunicar al Auditor Municipal,
3 que de acuerdo a las recomendaciones contenidas en el Informe A.I.-048-2010 de fecha 22 de
4 marzo de 2010, este Concejo Municipal mediante acuerdo AC-104-03-10, tomado en la
5 Sesión Ordinaria número 207, Acta número 293-10 de fecha 12 de abril de 2010, ordenó la
6 integración de un Órgano Director del Procedimiento para establecer la verdad real de los
7 hechos de las irregularidades contenidas en el informe supra citado, contra las siguientes
8 personas, integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
9 de Escazú: Roberto Sandí Araya (Presidente), Christian Fernández Araya (Vicepresidente),
10 Roberto Guzmán Gutiérrez (Tesorero), Marianela Castro Corrales (Secretaria) y Sergio
11 Fajardo Morales (Vocal). Dicho Órgano Director quedó conformado por los regidores
12 Marcelo Azúa, Rosemarie Maynard y Luisiana Toledo, quienes actualmente se encuentran
13 tramitando el procedimiento. En cuanto a las demás personas citadas en dicho informe, se
14 le hace saber al señor Auditor que por ser éstas funcionarias directas del Comité,
15 corresponde a la Junta Directiva de éste instaurar el órgano correspondiente, e incluso este
16 Concejo Municipal tomó el acuerdo AC-138-10, en el sentido de que el Asesor Legal del
17 Concejo, el Lic. Santiago Araya brinde apoyo jurídico a la Junta Directiva del Comité
18 Cantonal de Deportes y Recreación en los asuntos relacionados con la apertura de Órganos
19 Directores del Procedimiento Administrativo disciplinario, de algunos funcionarios de ese
20 Comité. **Comuníquese este acuerdo al señor Auditor Interno". DECLARADO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22

23 **Cuarto:** En cuanto a la integración de la Municipalidad a FEMO, la Secretaría remite la
24 documentación para proceder a su estudio.

25

26 Se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas con cuarenta minutos del mismo día".

27

28 **Inciso 7. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-04-10.**

29

30 "Al ser las 8 horas del día jueves 3 de junio de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con la
31 asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**
32 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA; IVON RODRÍGUEZ**
33 **GUADAMUZ,** integrante de la Comisión y **ANA GUICETH CALDERÓN ROLDÁN,** asesora
34 de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

35

36 **PRIMERO:** Se conoce oficio de la Secretaría de la Municipalidad de San José, en cuanto al
37 acuerdo tomado por el Concejo Municipal de ese cantón sobre la derogatoria del Decreto que
38 declara de interés público el Proyecto Minero Crucitas. Por lo anterior esta comisión presenta la
39 siguiente moción:

40

41 "**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
42 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 26 inciso d) del
43 Código Municipal, comunicar al Concejo Municipal de San José que con respecto al acuerdo de
44 ese Concejo Municipal número nueve, tomado en la Sesión Ordinaria 02, celebrada el día 11 de
45 mayo de 2010, ante el Concejo Municipal de Escazú fue presentada una moción en ese mismo

4

1 sentido en la Sesión del día 24 de mayo de 2010, la cual fue remitida a la Comisión de Asuntos Ambientales de esta Municipalidad para proceder a su estudio. Comuníquese este acuerdo al Concejo Municipal de San José en la persona de la Jefa del Departamento de Secretaría Municipal, Licda. Ileana Acuña Jarquín”.

5

6 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8

9 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

11

12 **ACUERDO AC-198-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 26 inciso d) del Código Municipal, comunicar al Concejo Municipal de San José que con respecto al acuerdo de ese Concejo Municipal número nueve, tomado en la Sesión Ordinaria 02, celebrada el día 11 de mayo de 2010, ante el Concejo Municipal de Escazú fue presentada una moción en ese mismo sentido en la Sesión del día 24 de mayo de 2010, la cual fue remitida a la Comisión de Asuntos Ambientales de esta Municipalidad para proceder a su estudio. Comuníquese este acuerdo al Concejo Municipal de San José en la persona de la Jefa del Departamento de Secretaría Municipal, Licda. Ileana Acuña Jarquín”.**
21 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22

23 **SEGUNDO:** Se procede a dar lectura al dictamen de la sesión anterior, el cual se aprueba. En cuanto a los informes de la Auditoría Interna sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, esta comisión acuerda avocarse a una reforma integral del Reglamento de dicho comité. Igualmente se acuerda que una vez designados los integrantes definitivos de la Junta Directiva del CCDRE, se tendrán reuniones periódicas con ellos para discutir estas reformas. Por lo anterior, se acuerda:

29

30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso c) del Código Municipal. **PRIMERO:** Revisar el “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales” y realizarle las modificaciones necesarias, a fin de que se tomen en cuenta las observaciones contenidas en los informes de la Auditoría Municipal y se mejore el funcionamiento de ese órgano, en un plazo de 30 días naturales. Una vez revisado el reglamento, la propuesta será remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos”.

38

39 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

41

42 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

44

45 **ACUERDO AC-199-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la**

1 **Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso c)**
2 **del Código Municipal. PRIMERO: Revisar el “Reglamento para el Nombramiento y**
3 **Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los**
4 **Comités Comunales” y realizarle las modificaciones necesarias, a fin de que se tomen en**
5 **cuenta las observaciones contenidas en los informes de la Auditoría Municipal y se mejore el**
6 **funcionamiento de ese órgano, en un plazo de 30 días naturales. Una vez revisado el**
7 **reglamento, la propuesta será remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos”. DECLARADO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

9

10 **TERCERO:** Esta comisión acuerda solicitarle a la Secretaría Municipal, que los documentos que
11 ingresen a la correspondencia dirigidos a esta comisión, sean remitidos por correo electrónico a
12 las integrantes de la misma con anterioridad, para proceder a su estudio antes de la respectiva
13 sesión.

14

15 **CUARTO:** Se conoce el informe AI-075-2010 suscrito por el MBA Álvaro Chavarría Volio de
16 fecha 27 de mayo de 2010, sobre las medidas de control interno en materia presupuestaria interna
17 y de modificaciones presupuestarias de la Municipalidad de Escazú.

18

19 Este informe, establece dentro de sus recomendaciones en lo que compete al Concejo Municipal
20 “brindar el apoyo necesario a las acciones y controles que proponga la Administración Municipal
21 para el cumplimiento de los reglamentos y procedimiento internos, así como las recomendaciones
22 giradas por esta auditoría para el fortalecimiento del sistema de control interno”. Igualmente
23 realiza una serie de recomendaciones dirigidas a la Alcaldía Municipal y las dependencias
24 administrativas. Por lo anterior, esta comisión acuerda solicitar al Concejo Municipal aprobar la
25 siguiente moción:

26

27 **SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
28 la Ley General de la Administración Pública y la Ley General de Control Interno, este Concejo
29 Municipal brinda el apoyo necesario a las acciones y controles que proponga la Administración
30 Municipal para el cumplimiento de los reglamentos y procedimientos internos, así como las
31 recomendaciones giradas por esta auditoría para el fortalecimiento del sistema de control interno.
32 Comuníquese este acuerdo a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde para lo
33 de su cargo, así como al Auditor Municipal MBA. Álvaro Chavarría Volio”.

34

35 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad.

37

38 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
39 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

40

41 **ACUERDO AC-200-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
42 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley
43 General de Control Interno, este Concejo Municipal brinda el apoyo necesario a las acciones
44 y controles que proponga la Administración Municipal para el cumplimiento de los
45 reglamentos y procedimientos internos, así como las recomendaciones giradas por esta

1 **auditoría para el fortalecimiento del sistema de control interno. Comuníquese este acuerdo**
2 **la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde para lo de su cargo, así como**
3 **al Auditor Municipal MBA. Álvaro Chavarría Volio”. DECLARADO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5

6 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas del mismo día
7 arriba indicado.

8

9 **Inciso 8. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-02-10.**

10

11 “A las ocho horas del día jueves 27 de mayo de 2010, en la Sala de Sesiones del Concejo
12 Municipal, se inicia la sesión de esta comisión, con la asistencia de las siguientes integrantes:
13 Amalia Montero Mejía, Pedro Toledo Quirós y Rosemarie Maynard Fernández. Igualmente se
14 encuentran presentes la funcionaria Ing. Roxana Bermúdez, del Proceso de Contraloría Ambiental
15 y la Regidora Ana Calderón Roldán. Se conocen los siguientes asuntos:

16

17 **Primero:** La funcionaria Roxana Bermúdez, informa que con respecto a la denuncia atendida en
18 la calle a Jaboncillo, se presentó el propietario del inmueble quien manifestó que él no había
19 autorizado las obras en el cauce. Consultó si podía volver a restaurar el lugar a su estado original,
20 pero se le indicó que esto no procedía, pues dependía de la Fiscalía las medidas a tomar.

21

22 **Segundo:** En cuanto a la solicitud del MINAET, para disponer de un espacio para tres o cuatro
23 funcionarios que laboran en la sub región que comprende los cantones de Escazú, Santa Ana,
24 Mora, Aserrí y parte de Alajuelita, se acuerda solicitarle a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Directora
25 del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que informe de los siguientes aspectos:
26 ¿Quién va a cubrir los salarios de los funcionarios? ¿Quien cubrirá los gastos de luz, agua
27 teléfono, etc.? ¿Qué aspectos va a cubrir el MINAET y cuáles la Municipalidad de Escazú? ¿Qué
28 beneficios traerá para el cantón la presencia de estos funcionarios? ¿Qué tiempo dentro de su
29 jornada laboral dedicarán los funcionarios a asuntos del cantón de Escazú? ¿Cómo será repartido
30 el tiempo de la jornada laboral de los funcionarios en los cantones que cubre la región? Por lo
31 anterior, esta comisión presenta la siguiente moción:

32

33 **SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
34 la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso c) del Código Municipal, **PRIMERO:**
35 Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, que la Directora del
36 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, remita un informe a esta Comisión, con
37 respecto a la solicitud de destinar un espacio para los funcionarios que laboran en la Sub región
38 que comprende los cantones de Escazú, Santa Ana, Mora, Aserrí y parte de Alajuelita. Dicho
39 informe contendrá al menos los siguientes aspectos: ¿Quién va a cubrir los salarios de los
40 funcionarios? ¿Quien cubrirá los gastos de luz, agua, teléfono, etc.? ¿Qué aspectos va a cubrir el
41 MINAET y cuáles la Municipalidad de Escazú? ¿Qué beneficios traerá para el cantón la presencia
42 de estos funcionarios? ¿Qué tiempo dentro de su jornada laboral dedicarán los funcionarios a
43 atender asuntos del Cantón de Escazú? ¿Cómo será repartido el tiempo de la jornada laboral de
44 los funcionarios en los cantones que cubre la región? **SEGUNDO:** Se solicita que este informe
45 sea remitido a esta comisión a más tardar dentro del término de quince días hábiles a partir de la

4

1 comunicación de este acuerdo. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
2 despacho para lo de su cargo”.

3

4 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6

7 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
8 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

9

10 **ACUERDO AC-201-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
11 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso c)
12 del Código Municipal, **PRIMERO:** Solicitar a la Administración Municipal, en la persona
13 del señor Alcalde, que la Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial,
14 remita un informe a esta Comisión, con respecto a la solicitud de destinar un espacio para
15 los funcionarios que laboran en la Sub región que comprende los cantones de Escazú, Santa
16 Ana, Mora, Aserrí y parte de Alajuelita. Dicho informe contendrá al menos los siguientes
17 aspectos: ¿Quién va cubrir los salarios de los funcionarios? ¿Quien cubrirá los gastos de luz,
18 agua, teléfono, etc.? ¿Qué aspectos va a cubrir el MINAET y cuáles la Municipalidad de
19 Escazú? ¿Qué beneficios traerá para el cantón la presencia de estos funcionarios? ¿Qué
20 tiempo dentro de su jornada laboral dedicarán los funcionarios a atender asuntos del
21 Cantón de Escazú? ¿Cómo será repartido el tiempo de la jornada laboral de los
22 funcionarios en los cantones que cubre la región? **SEGUNDO:** Se solicita que este informe
23 sea remitido a esta comisión a más tardar dentro del término de quince días hábiles a partir
24 de la comunicación de este acuerdo. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
25 en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

26

27 **Tercero:** Los integrantes de la Comisión preguntan a la funcionaria Roxana Bermúdez, acerca de
28 la tramitología que se le da a las denuncias presentadas en materia ambiental. Se discute
29 igualmente sobre las sanciones que puede aplicar la Municipalidad en el caso de las constructoras
30 que incurrir en delitos ambientales, independientemente de las sanciones que se aplican en sede
31 judicial. Igualmente se le solicita mantener informada a esta comisión, del trámite que se le está
32 dando a la denuncia atendida la semana anterior.

33

34 **Cuarto:** Se conoce que en el dictamen anterior de la Comisión se consignó el nombramiento de la
35 regidora Ana Calderón Roldán, como asesora de esta Comisión. Sin embargo, en vista de que este
36 asunto efectivamente no había sido conocido, la Secretaria presenta las disculpas del caso y dicho
37 nombramiento queda sin efecto hasta tanto no sea conocido por la Comisión.

38

39 **Quinto:** En la visita realizada al Bajo Los Anonos por parte de regidoras y regidores de este
40 Concejo Municipal, se evidenció la existencia de un desagüe de aguas presumiblemente servidas,
41 que no estaban entubadas y que pasaban frente a la entrada de una vivienda, a vista y paciencia de
42 todos los vecinos y vecinas y con los consecuentes problemas sanitarios que esto puede acarrear.
43 Se nos indicó en dicha visita que dichas aguas provenían de unos condominios que se ubican
44 sobre calle 20. Se pretende realizar una visita al lugar, por lo que se designa al funcionario Eladio
45 Madrigal del Proceso de Infraestructura y Obras Comunales. Este funcionario sin embargo nos

4

1 indica, que él ya conoce el asunto y que más bien es competencia del Área Rectora de Salud, por
2 tratarse de un problema de salubridad pública. En vista de lo anterior, esta comisión acuerda lo
3 siguiente:

4

5 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
6 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso e) del
7 Código Municipal, **PRIMERO:** Remitir consulta al Área Rectora de Salud del Cantón de Escazú,
8 en la persona de su representante, para que se atienda la situación que se da en el Bajo Anonos en
9 cuanto al desfogue de aguas servidas sin entubar, que provienen presumiblemente de los
10 condominios que se ubican sobre calle 20 y que colindan con el Bajo de Los Anonos. Igualmente
11 comunicarle a dicho funcionario que dicho desagüe pasa precisamente frente a la entrada de una
12 vivienda situada en el costado norte del Bajo, frente a la margen del Río Tiribí”.

13

14 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad.

16

17 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
18 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

19

20 **ACUERDO AC-202-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
21 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
22 Pública y 13 inciso e) del Código Municipal, **PRIMERO:** Remitir consulta al Área Rectora
23 de Salud del Cantón de Escazú, en la persona de su representante, para que se atienda la
24 situación que se da en el Bajo Anonos en cuanto al desfogue de aguas servidas sin entubar,
25 que provienen presumiblemente de los condominios que se ubican sobre calle 20 y que
26 colindan con el Bajo de Los Anonos. Igualmente comunicarle a dicho funcionario que dicho
27 desagüe pasa precisamente frente a la entrada de una vivienda situada en el costado norte
28 del Bajo, frente a la margen del Río Tiribí”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO**

30

31 Se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas del mismo día”.

32

33 **Inciso 9. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-03-10.**

34

35 “Al ser las 9 horas del día jueves 3 de junio de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con la
36 asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA** y
37 **ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, SECRETARIA.** Ausente el Regidor **PEDRO**
38 **TOLEDO QUIROS,** miembro de la comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

39

40 **Primero:** Se encuentra presente el Ingeniero David Umaña, Jefe del Proceso de Servicios
41 Comunales de esta Municipalidad. Este proceso atiende la reparación de calles, alcantarillado,
42 parques, cementerios, recolección de basura, programa de reciclaje y atención de emergencias
43 cantorales. El Ingeniero Umaña procede a darle a las integrantes de esta comisión, una
44 explicación del Programa de Reciclaje, que se maneja en el proceso a su cargo. El Ingeniero
45 Umaña manifiesta que el programa de reciclaje ha resultado ser un éxito dentro de la comunidad y

4

1 que Escazú ha sido pionera en este tema. Manifiesta que actualmente se cuenta con dos camiones
2 recolectores, un chofer y dos trabajadores.

3

4 Desde el inicio del programa, éste se ha manejado mediante un convenio con la Fundación Tamu.
5 Esta fundación es la dueña del predio donde se ubica el centro de acopio, en San Antonio de
6 Escazú, pero la dueña de la nave industrial es Fundecooperación. El trabajo de separación lo
7 realiza un grupo de mujeres que conforman una asociación denominada ASOFAMISAE. De las
8 ganancias que se obtienen con el programa se financian los costos y además se le da trabajo a
9 mujeres jefas de hogar, quienes reciben un porcentaje de las ganancias. En el lugar trabajan
10 aproximadamente 12 personas.

11

12 El año anterior, la Fundación TAMU junto con Fundecooperación querían donar a la
13 Municipalidad el inmueble, pero se condicionó la donación a que se mantuviese el convenio con
14 ASOFAMISAE. Sin embargo, de acuerdo a un criterio legal, no se pudo aceptar la donación por
15 estar condicionada y requerirse de un proceso licitatorio.

16

17 Como la Fundación Tamu sale de operaciones, se pidió autorización a la Contraloría General de la
18 República para contratar temporalmente a ASOFAMISAE, mientras la Municipalidad realiza una
19 licitación pública para escoger entre diferentes oferentes para manejar el servicio, autorización
20 que fue concedida por un período de seis meses.

21

22 Actualmente ya se elaboró el cartel. Se trata de comunicar a diferentes oferentes que la
23 Municipalidad está ofreciendo el programa de reciclaje. Existe una Fundación denominada
24 Geocycle, que ofrece instalar en el cantón un centro de transferencias para recoger materiales y
25 tratar los desechos.

26

27 **Segundo:** En vista de que la nueva Ley sobre Manejo de Residuos Sólidos brinda el marco
28 jurídico al efecto, actualmente se piensa elaborar un reglamento para obligar a los munícipes a
29 reciclar y los que no lo hagan se harán acreedores a una multa.

30

31 Para el próximo año cada casa que recicle tendrá asignado un código de barras y esta información
32 se codifica para saber cuales viviendas reciclan y cuales no. Cuando exista el Reglamento este
33 sistema hará más fácil realizar el cobro a los propietarios de viviendas que no reciclan.

34

35 Este reglamento debe ser obra de un esfuerzo interdisciplinario entre la Dirección de Ingeniería y
36 Obras, la Contraloría Ambiental, el Proceso de Servicios Comunes y el Proceso Financiero en
37 cuanto al asunto tarifario.

38

39 **Tercero:** Manifiesta el Ingeniero Umaña, que hace unos años se presentó un proyecto para
40 generar compostaje. Este no se dio, porque se requería de un terreno que reuniese las condiciones
41 óptimas para desarrollar el proyecto y como la Municipalidad no tenía dicho terreno, tendría que
42 haberse comprado o proceder a realizar una expropiación. Al seno de la comisión se acuerda que
43 es importante retomar este proyecto. Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

44

45 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la

4

1 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso b) del
2 Código Municipal, PRIMERO: Instar a la Administración Municipal en la persona del señor
3 Alcalde, para que en el próximo presupuesto ordinario, modificación presupuestaria o presupuesto
4 extraordinario, se incluya una partida para la compra de un terreno que reúna todas las
5 condiciones necesarias para que el Proceso de Servicios Comunales, en coordinación con la
6 Contraloría Ambiental y todos los procesos relacionados, inicie un Proyecto de Compostaje en el
7 Cantón. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

8

9 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11

12 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
13 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

14

15 **ACUERDO AC-203-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
16 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
17 **Pública y 13 inciso b) del Código Municipal, PRIMERO: Instar a la Administración**
18 **Municipal en la persona del señor Alcalde, para que en el próximo presupuesto ordinario,**
19 **modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario, se incluya una partida para la**
20 **compra de un terreno que reúna todas las condiciones necesarias para que el Proceso de**
21 **Servicios Comunales, en coordinación con la Contraloría Ambiental y todos los procesos**
22 **relacionados, inicie un Proyecto de Compostaje en el Cantón. Notifíquese este acuerdo al**
23 **señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25

26 **Cuarto:** Se nos informa que en cuanto al programa de reciclaje, en las escuelas del cantón se les
27 brindan charlas a los niños y niñas e incluso se elaboró un video para presentarlo en los centro
28 educativos.

29

30 Se ha venido realizando una campaña para promover el reciclaje, con colocación de rótulos en los
31 buses, stands en diferentes actividades y la creación de un personaje llamado “Reciclito” que va a
32 diversos eventos y a los centros educativos. Esta campaña ha duplicado el programa de reciclaje.
33 Doña Amalia Montero manifiesta que sería importante colocar rotulación en los camiones
34 recolectores de basura tradicional, con mensajes que digan algo así como: “hagamos que esta
35 basura cada vez sea menos”.

36

37 Los días 10 y 11 de junio, se llevará a cabo una feria ambiental en el parque central de Escazú y
38 aquí también se promoverá el reciclaje.

39

40 **Quinto:** Se le consulta al Ingeniero Umaña sobre la reforestación y éste manifiesta que esta
41 actividad la realiza la Contraloría Ambiental, pero que este Proceso le solicita a Servicios
42 Comunales cuadrillas para proceder a la siembra de los árboles, en los parques del cantón. En
43 cuanto a la siembra en calles del cantón como ornato, manifiesta que esto habría que hablarlo
44 directamente con la Dirección del Macroproceso.

45

1 **Sexto:** En cuanto a las condiciones actuales del plantel municipal, se indica que éste se ha
2 limpiado mucho, pero las instalaciones son las que presentan deficiencias. En el pasado existió un
3 proyecto para construir un nuevo plantel, pero no se concretó por falta de contenido económico.
4 En el plantel actualmente el personal cuenta con duchas, “lockers”, jabón líquido, etc. Incluso se
5 están instalando cámaras de seguridad. Falta sin embargo un control para los lixiados. Además,
6 existen problemas de espacio. Por ejemplo, en el terreno destinado al Colegio Técnico,
7 actualmente se están almacenando arena, piedra y otros materiales, pero una vez que se empiece
8 con la construcción del colegio, habrá que ver que se hace con esos materiales.

10 **Sétimo:** Se conoce que producto de un acuerdo tomado por esta comisión, la Administración
11 remite un listado de las organizaciones ambientales que funcionan en el cantón. En vista de que
12 CODECE ya fue invitada a la próxima sesión de esta comisión, se acuerda invitar a las dos
13 organizaciones restantes para que comparezcan a próximas sesiones de esta comisión. Por lo
14 anterior, se presenta la siguiente moción:

16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 y 170 de la
17 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 26 inciso d) del
18 Código Municipal, **PRIMERO:** Cursar atenta invitación a las organizaciones ambientales
19 ASOCIACIÓN TERRANOSTRA Y COORDINADORA CANTONES ECOLÓGICOS Y
20 SALUDABLES para que comparezcan a las sesiones de la Comisión de Ambiente los días 17 y
21 24 de junio de 2010, respectivamente, a efecto de que nos informen acerca de los proyectos y
22 fines que tienen en materia de ambiente para el cantón y tratar de lograr convenios con esta
23 Municipalidad, para la consecución de sus fines. **SEGUNDO:** Comisionar a la Secretaría
24 Municipal para que notifique este acuerdo a los representantes de dichas organizaciones: a
25 Asociación Terra Nostra, con la señora Nydia Rodríguez Ramsbotto a los teléfonos 2228-4317 y
26 268386-5272 y a Coordinadora Cantones Ecológicos y Saludables, con la señora Damaris Meneses
27 Chaverri a los teléfonos 2228-1771 y 8846-8926”.

29 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

32 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
33 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

35 **ACUERDO AC-204-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
36 artículos 11 y 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
37 Administración Pública y 26 inciso d) del Código Municipal, **PRIMERO:** Cursar atenta
38 invitación a las organizaciones ambientales ASOCIACIÓN TERRANOSTRA Y
39 COORDINADORA CANTONES ECOLÓGICOS Y SALUDABLES para que comparezcan
40 a las sesiones de la Comisión de Ambiente los días 17 y 24 de junio de 2010, respectivamente,
41 a efecto de que nos informen acerca de los proyectos y fines que tienen en materia de
42 ambiente para el cantón y tratar de lograr convenios con esta Municipalidad, para la
43 consecución de sus fines. **SEGUNDO:** Comisionar a la Secretaría Municipal para que
44 notifique este acuerdo a los representantes de dichas organizaciones: a Asociación Terra
45 Nostra, con la señora Nydia Rodríguez Ramsbotto a los teléfonos 2228-4317 y 8386-5272 y a

4

1 **Coordinadora Cantones Ecológicos y Saludables, con la señora Damaris Meneses Chaverri**
2 **a los teléfonos 2228-1871 y fax: 2288-1484”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
3 **APROBADO**

4

5 **Octavo:** Las integrantes de esta comisión presentes en esta sesión, acuerdan designar a la señora
6 Ana Guiceth Calderón Roldán como asesora de esta comisión.

7

8 **Noveno:** Se conoce la moción presentada por la fracción del Partido Acción Ciudadana para
9 solicitarle al Gobierno de la República la derogatoria del Decreto que declara de interés público el
10 Proyecto Minero Crucitas. Esta comisión, luego de analizar la moción presentada, acuerda
11 recomendar al Concejo Municipal, aprobar la siguiente moción:

12

13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 y 170 de la
14 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos a) e i)
15 del Código Municipal. **PRIMERO:** Solicitar al Gobierno de la República la derogatoria del
16 Decreto 34801-MINAET que declara de interés público y conveniencia nacional el proyecto
17 minero Crucitas. **SEGUNDO:** Solicitar al Gobierno de Costa Rica y a sus instituciones, que
18 anulen todos los permisos otorgados a los concesionarios del proyecto minero Crucitas por estar
19 viciados de nulidad y reinstaure la moratoria minera. **TERCERO:** Instar al Gobierno de Costa
20 Rica ser consecuente con el modelo de desarrollo sustentable que como Nación venimos
21 predicando hace muchos años. **CUARTO:** Hacer un llamado a la sociedad costarricense por la
22 defensa del medio ambiente y por la construcción de una Costa Rica justa, equitativa y
23 sustentable. **QUINTO:** Solicitar a la Asamblea Legislativa el trámite rápido para una reforma en
24 el Código Minero que prohíba definitivamente la minería metálica a cielo abierto en nuestro país.
25 **SEXTO:** Apoyar los procesos legales y políticos de la ciudadanía y las organizaciones sociales
26 dirigidos a detener la ejecución de este proyecto rechazado por casi el 90% de la ciudadanía
27 costarricense. **SETIMO:** Ofrecer nuestro Gobierno Local para realizar actividades educativas y de
28 información acerca del tema, para lo cual se contará con el apoyo de la Administración Municipal
29 y la Comisión de Medio Ambiente de este Concejo Municipal. **OCTAVO:** Declarar amigo a este
30 Concejo Municipal del gran movimiento mundial por la sustentabilidad del planeta mediante la
31 defensa de la Naturaleza. **NOVENO:** Comuníquese este acuerdo a la señora Presidenta de la
32 República Laura Chinchilla Miranda y a la Asamblea Legislativa para lo de su cargo”.

33

34 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36

37 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo
38 adoptado. Se aprueba por unanimidad.

39

40 **ACUERDO AC-205-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
41 artículos 11 y 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la
42 Administración Pública, 13 incisos a) e i) del Código Municipal. **PRIMERO:** Solicitar al
43 Gobierno de la República la derogatoria del Decreto 34801-MINAET que declara de interés
44 público y conveniencia nacional el proyecto minero Crucitas. **SEGUNDO:** Solicitar al
45 Gobierno de Costa Rica y a sus instituciones, que anulen todos los permisos otorgados a los

1concesionarios del proyecto minero Crucitas por estar viciados de nulidad y reinstaure la
2moratoria minera. **TERCERO:** Instar al Gobierno de Costa Rica ser consecuente con el
3modelo de desarrollo sustentable que como Nación venimos predicando hace muchos años.
4**CUARTO:** Hacer un llamado a la sociedad costarricense por la defensa del medio ambiente
5y por la construcción de una Costa Rica justa, equitativa y sustentable. **QUINTO:** Solicitar
6a la Asamblea Legislativa el trámite rápido para una reforma en el Código Minero que
7prohíba definitivamente la minería metálica a cielo abierto en nuestro país. **SEXTO:**
8Apoyar los procesos legales y políticos de la ciudadanía y las organizaciones sociales
9dirigidos a detener la ejecución de este proyecto rechazado por casi el 90% de la ciudadanía
10costarricense. **SETIMO:** Ofrecer nuestro Gobierno Local para realizar actividades
11educativas y de información acerca del tema, para lo cual se contará con el apoyo de la
12Administración Municipal y la Comisión de Medio Ambiente de este Concejo Municipal.
13**OCTAVO:** Declarar amigo a este Concejo Municipal del gran movimiento mundial por la
14sustentabilidad del planeta mediante la defensa de la Naturaleza. **NOVENO:** Comuníquese
15este acuerdo a la señora Presidenta de la República Laura Chinchilla Miranda y a la
16Asamblea Legislativa para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
17**APROBADO**

18

19Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas con quince
20minutos del mismo día arriba indicado”.

21

22**ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

23

24La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que al Concejo de Distrito de San Rafael no se les
25están enviando las ternas para el nombramiento de las juntas de educación y administrativas de
26ese distrito.

27

28La Presidenta Municipal manifiesta que la situación que apunta la síndica Bermúdez en adelante
29será corregida.

30

31El síndico Oscar Calderón indica que sigue habiendo problemas para conectarse a la red de
32Internet inalámbrica, tema en el que el regidor Marcelo Azúa ha sido insistente, pero meses
33después el problema no se ha corregido.

34

35La Presidenta Municipal señala que la Comisión Especial de Comunicación estará integrada por el
36regidor Max Gamboa y por el Directorio del Concejo que en su momento esté en ejercicio, en este
37caso las regidoras Luisiana Toledo y Ana Cristina Ramírez.

38

39El regidor Marcelo Azúa considera, reiterando lo que manifestó cuando se adoptó el acuerdo para
40crear la Comisión de Comunicación, que esa comisión debería estar integrada por un
41representante de cada una de las fracciones políticas representadas en este Concejo Municipal.

42

43El regidor Ricardo Marín se refiere a la experiencia del regidor Max Gamboa en el campo de la
44comunicación, lo que garantizará la comunicación de este Concejo Municipal, tanto hacia afuera
45como a lo interno, se haga profesionalmente. Indica que aunque varios regidores pudieran estar

4

1 interesados en integrarse a esa comisión, no cuentan con los conocimientos ni la experiencia para
2 enfocar adecuadamente las estrategias de comunicación.

3

4 El regidor Marcelo Azúa manifiesta que su preocupación no es la parte estratégica, puesto que
5 conoce bien las capacidades del regidor Gamboa, sino el contenido de lo que se va a comunicar.
6 Apunta que este Concejo es un cuerpo político en el que hay cinco fuerzas representadas y si se
7 pretende ser transparentes el contenido de lo que se va a comunicar debería estar sopesado por
8 todas esas fuerzas políticas.

9

10 El regidor Pedro Toledo señala que su fracción no ve inconveniente en que la Comisión de
11 Comunicación esté integrada en la forma que ha indicado la Presidenta Municipal, encabezada
12 por el regidor Max Gamboa, quien tiene amplísima experiencia en comunicación. Indica que los
13 comunicados que salgan de esa comisión deberán ser enfocados desde el punto de vista del
14 Concejo Municipal como un todo y no desde el punto de vista político. Manifiesta que su fracción
15 no se siente desplazada por no tener una representación dentro de esa comisión.

16

17 El regidor Max Gamboa agradece los comentarios de los regidores que se han referido a su
18 capacidad como comunicador, dentro de la cual también tiene experiencia en temas políticos.
19 Expresa su compromiso a hacer una labor inteligente en la cual se dé cabida a todas las
20 expresiones políticas representadas en este Concejo.

21

22 El síndico Geovanni Vargas señala que la Municipalidad hizo una inversión muy grande en el
23 Estadio Nicolás Macís, pero ha notado que en los costados oeste y norte la obra no quedó bien
24 terminada y pareciera que se está contaminando la gramilla con piedra, tierra y zacate natural.
25 Insta al Alcalde Municipal a que la Administración dé seguimiento a esa obra, pensando en que no
26 haya ningún inconveniente cuando ese estadio se vaya a utilizar para los Juegos Deportivos
27 Nacionales 2011.

28

29 La regidora Rosemarie Maynard retoma el tema de la Comisión de Comunicación y expresa su
30 malestar porque su fracción fue una de las que quedó fuera de esa comisión. Considera que así
31 como en otras comisiones, por ejemplo la Comisión de Proyectos del Concejo, hay participación
32 de cada una de las fracciones representadas en el Concejo, igual debería ser en esta comisión,
33 sobre todo pensando en que va a ser la cara que se le va a dar a la comunidad y fue precisamente
34 por eso que ella no votó la moción mediante la cual se creó esa comisión. Acota que no siempre
35 todas las fracciones van a estar de acuerdo y la comisión será la que decida qué se comunica y qué
36 no, por lo que solicita que se reconsidere la decisión que se tomó.

37

38 El Alcalde Municipal señala que según el Reglamento de Sesiones del Concejo la próxima
39 semana le correspondería presentar su informe mensual; no obstante, dado que en razón de su
40 viaje a Corea estará ausente, con la venia de la Presidenta Municipal, procede a presentar dicho
41 informe mensual:

42

43 **“INFORME MENSUAL DEL ALCALDE DEL 11 DE MAYO AL 7 DE JUNIO 2010**

44

4

111-05-2010 ENTREVISTA RADIAL. Se me entrevistó en Radio Centro en el Programa Aló Arturo, donde se trataron temas comunales y nacionales.

2

3
411-05-2010 REUNIÓN CON EL PADRE JOSÉ MANUEL LEÓN. En compañía de la Licenciadas Cinthya Ávila y Maritza Rojas nos reunimos con el Padre de San Antonio en el interés de facilitarle y ayudarle a la Parroquia la tramitología de los permisos para las actividades de la Iglesia tales como el Día de San Isidro, Día de San Antonio, turnos y similares. Igualmente se le ofreció interceder ante el Ministerio de Salud. El Padre León agradeció la visita y la ayuda nuestra.

9

10
1112-05-2010 REUNIÓN CON COMITÉ BAJO ANONOS. Nos reunimos con los vecinos para informales sobre lo último en relación con la problemática del Bajo Anonos. Por la Municipalidad participaron Ana Hidalgo, Francisco Chaves, Sandra Blanco, Alonso Santamaría y el Alcalde.

12

13
14
15
1612-05-2010 JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2011. En compañía de la Licda. Catalina Roldán y de otros alcaldes y funcionarios deportivos y técnicos de la región, nos reunimos con el Ing. Carlos Villalobos del DIIE del Ministerio de Educación, donde tratamos temas sobre el avance de los proyectos de mejoramiento y construcción de instalaciones deportivas para los Juegos Regionales 2011.

17

18
19
20
21
2212-05-2010 URBANIZACIÓN LA AVELLANA. En horas de la noche la Ingeniera Sandra Blanco, la Licenciada Maritza Rojas y el Alcalde presentamos ante una nutrida concurrencia de vecinos dos opciones de un proyecto de Plan Maestro de Desarrollo que se ubicaría en el terreno del Municipio al frente de la Industria Avon. Específicamente se expusieron lo que corresponde al Cuerpo de Bomberos y a la Policía Municipal. La presentación recibió los mejores elogios y el apoyo de los presentes.

22

23
24
25
26
27
28
29
3020-05-2010 SEGURIDAD REGISTRAL. Con la presencia del Sr. Mario Murillo recibimos la visita de funcionarios de la empresa Private Property Registry (PPR) cuyos servicios están destinados a evitar que fincas inscritas en el Registro Nacional fueran apropiadas por delincuentes mediante una revisión todos los días de la información registral de las propiedades. Se está a la espera de una cotización para estudiar la posibilidad de que el Municipio otorgue ese servicio a los propietarios del Cantón de Escazú. Estuvieron presentes, la Vicealcaldesa y funcionarios del MP Hacendario y de Asuntos Jurídicos.

31

32
33
34
35
36
37
38
3920-05-2010 GOBIERNO DIGITAL y NORMAS NICS. Funcionarios de la Municipalidad de San José nos ofrecieron una charla sobre la situación de desarrollo que muestra la Municipalidad de San José en Gobierno Digital y en cuanto a las Normas Internacionales de Contabilidad. Las charlas fueron recibidas por todas las jefaturas de macroprocesos, procesos y subprocesos.

40

41

42

43

44

4

121-05-2010 VISITA A POCORA DE GUÁCIMO. El Alcalde, la Vicealcaldesa y los funcionarios Rodolfo Ibarra, Ana Hidalgo y Alonso Santamaría, visitamos a las siete familias del Bajo Anonos que se reubicaron en ese proyecto. Constatamos que se encuentran muy contentos y con trabajo. Se transmitió en línea por Internet un conversatorio con ellos y ellas y próximamente se traerá al Concejo un video que se realizó en esa oportunidad.

7

824-05-2010 TV PURISCAL. Fui entrevistado por el Canal de Televisión Local de Puriscal. Se trataron temas municipales de alcance regional.

9

1127-05-2010 ASOCIACIÓN DE VECINOS DE TREJOS MONTEALEGRE. ACUTREM. Recibí la visita de la Presidenta y Fiscal de ACUTREM quienes nos presentaron solicitudes en el campo vial, de alcantarillado pluvial y de seguridad. Me acompañaron la Ingeniera Sandra Blanco y la Licenciada Maritza Rojas. Ya se están ejecutando acciones al respecto.

16

1727-05-2010 FEMETROM. La Universidad Nacional y el Ministerio de Planificación y Política Económica presentaron a los alcaldes de la Federación un primer borrador del documento sobre Planificación Estratégica de la FEMETROM realizado con fondos de la Cooperación Internacional. Se le hicieron observaciones y se fijará otra sesión para una segunda revisión.

22

2328-05-2010 TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS. PRIMERA LEY. Los alcaldes, alcaldesas, intendentes e intendentas del país fuimos convocados por el Ministro de Descentralización don Juan Marín para conocer de los cuatro proyectos propuestos para escoger uno de ellos que sería formalizado mediante Ley de la República. Esta legislación que debería estar aprobada a más tardar en el mes de agosto próximo para que surta efectos en el Presupuesto Ordinario 2011. De los cuatro el de Seguridad Ciudadana (Policía Municipal) es el que recomienda la Sra. Presidenta de la República y que se dispuso apoyar.

31

3201-06-2010 HOTEL REAL INTERCONTINENTAL. Recibimos la visita del Gerente de Recursos Humanos del Hotel Intercontinental quien venía a ofrecer el apoyo en proyectos comunales dentro de la política de ellos en Responsabilidad Social Empresarial. Lo atendimos en compañía de la Licda. Maritza Rojas y el próximo martes 8 de junio 2010 visitaremos diversos parques y otros lugares del cantón para elegir cual o cuales serían elegidos por la Empresa Hotelera para su mejoramiento.

38

3901-06-2010 RESULTADOS DE LA ENCUESTA CANTONAL. Como parte del ISO 9001-2008 para valorar el grado de satisfacción de los servicios municipales por parte de los vecinos y así como la gestión del Concejo Municipal y del Alcalde se contrató una encuesta con la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica. Los resultados de la misma fueron expuestos a los coordinadoras y coordinadores de los macroprocesos, procesos y subprocesos de la Administración. Dada la importancia de los resultados de esta investigación y la imposibilidad material de consignar sus

4

1 pormenores en este informe se solicitará una sesión especial del Concejo para su
2 exposición.

3

402-06-2010 JUEGOS NACIONALES. COLEGIO EL PILAR. Sostuvimos una reunión con la
5 Hermana Virginia Solano Serrano de ese Centro Educativo a quien informamos
6 sobre la realización de los próximos Juegos Nacionales en el mes de Enero del 2011
7 y le planteamos la posibilidad de utilizar, en carácter de préstamo o arriendo, el
8 Gimnasio de ese Colegio para las competencias en las disciplinas de Tenis de Mesa o
9 Boxeo. Una de las dos. La Hermana llevará nuestro planteamiento que se le entregó
10 por escrito a conocimiento de la Comunidad del Colegio para su estudio y respuesta.
11 Participamos por el Comité Cantonal de Deportes el Sr. Andrés Agüero y por la
12 Municipalidad Catalina Roldán y el Alcalde.

13

1402-06-2010 COMITÉ CANTONAL JUEGOS NACIONALES 2011. El Sr. Andrés Agüero A.,
15 Catalina Roldán y el Alcalde sostuvimos una primera reunión con los representantes
16 del Concejo Municipal en este Comité a saber el Síndico Sr. Geovanni Vargas y
17 Regidor Juan Carlos Arguedas. Se les brindó una información general sobre la
18 situación en que se encuentra a nivel regional y local la organización de estos.
19 Juegos”.

20

21La Presidenta Municipal solicita a la Secretaria Municipal informar al Lic. Sergio Carrera,
22Coordinador del Proceso de Cultura, que no asistió a la actividad que se realizó el día de hoy
23debido a que hasta ahora recibió la invitación. Por otra parte, agradece a las comisiones el trabajo
24que están realizando y el hecho de que todas las votaciones de esta sesión se hayan dado en forma
25unánime es muestra de que ese trabajo se está haciendo bien. Respecto a los comentarios que se
26han hecho en torno a la integración de la Comisión de Comunicación, manifiesta que los
27miembros del Concejo Municipal pueden tener la certeza de que el objetivo del Directorio es
28lograr la unión de todas las fracciones y trabajar en equipo. Indica que el tema de comunicación se
29va a tratar de forma integral y que el espacio del Concejo Municipal no es para hacer publicidad
30partidaria, porque para eso cada partido político tiene sus propios recursos. Señala que la
31comisión presentará sus propuestas, pero al final será el Concejo el que decidirá acogerlas o
32rechazarlas.

33

34La regidora Amalia Montero solicita al Alcalde Municipal que cuando, en atención a un acuerdo
35del Concejo Municipal solicite un informe a algún funcionario, establezca un plazo para la
36presentación del mismo.

37

38La Secretaria Municipal indica que la Dirección, la Junta de Educación y el Patronato Escolar de
39la Escuela Juan XXIII invitan a los miembros del Concejo Municipal al acto de colocación de la
40primera piedra de la nueva edificación de la escuela, la cual se realizará el próximo jueves 10 de
41junio a las 10:00 a.m. al costado sur del Templo Católico de San Antonio.

42

43Atendiendo el acuerdo AC-119-10, la Secretaria Municipal presenta el informe del estado de los
44acuerdos tomados por este Concejo la semana anterior. Se enviará a los regidores por correo
45electrónico.

1 **Concejo Municipal de Escazú**

2 **Acta 008 Ses Ord 006**

3 **07/06/2010**

4

1La Presidenta Municipal solicita que en adelante el informe de acuerdos sea enviado por correo
2electrónico a los miembros del Concejo Municipal antes de cada sesión.

3

4La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

5

6“*Gracias Señor porque nos has permitido realizar esta sesión y así poder servir a nuestra*
7*comunidad. Te pedimos nos acompañes en el regreso a nuestros hogares. Amén*”.

8

9Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con diecisiete minutos.

10

11

12

13

14

15 **Srta. Luisiana Toledo Quirós**

16 **Presidenta Municipal**

17

18

19 **hecho por: hpcs**

20

21

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal